

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**“Sustentabilidad y Políticas Públicas de los asentamientos
irregulares en el suelo de conservación en el Distrito Federal”**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN

CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION URBANA

PRESENTA

Alfredo Casas Hernández

Director del trabajo recepcional:

Dr. Miguel Moreno Plata

México, D.F. Noviembre, 2015.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

Agradecimientos	4
Abreviaturas	5
Introducción	7
Metodología	10

Capítulo I El Nuevo Urbanismo y Sostenibilidad

1.1 Sostenibilidad Urbana y sus Funciones	13
1.2 El Territorio Urbano y sus Funciones	17
1.3 Funciones Urbanas Ambientales y Territoriales	19
1.4 Problemas de los Asentamientos Urbanos	24
1.5 El Crecimiento Urbano en el Distrito Federal y los Asentamientos Humanos	25
1.6 Implementación de la Política Pública	30
1.7 Las Políticas del Desarrollo del Territorio Urbano y Rural en el D.F	39
1.8 Recapitulación	44

Capítulo II Áreas de Conservación y Urbanización Irregular

Introducción	47
2.1 Sistemas Urbanos y las características de los Suelos de Conservación	47
2.2 El Marco de Sustentabilidad	50
2.2.1 Ley Ambiental del Distrito Federal	50
2.2.2 La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	51
2.2.3 La Ley General de Asentamientos Humanos	53

2.2.4 La Ley de Vivienda del Distrito Federal	55
2.2.5 El Programa General de Ordenamiento Ecológico	56
2.3 El Suelo de Conservación en las Delegaciones del Distrito Federal	57
2.4 Urbanización irregular en los Suelos de Conservación	60
2.5 Historia de los Asentamientos Humanos en la Ciudad de México	62
2.6 Recapitulación	65
Capítulo III Las Políticas Públicas para las áreas de protegidas y Suelos de Conservación	
3.1 Introducción	68
3.1.2 Políticas Públicas a Nivel Nacional	68
3.2 Desarrollo Sustentable en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	71
3.2.1 Áreas Naturales Protegidas	72
3.2.2 Regiones Prioritarias	75
3.3 Las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal	77
3.4 Políticas y Programas para el Desarrollo Sustentable en el D.F.	79
3.5 Recapitulación	82
Capítulo IV La Política y los Asentamientos Humanos Irregulares en el caso de Tlalpan	
4.1 Introducción	84
4.2 Desarrollo de los Asentamientos Humanos en la Delegación de Tlalpan	86
4.2.1 Políticas y prácticas para la recuperación de las zonas de conservación	88

4.2.2 El Suelo de Conservación en la Delegación Tlalpan	99
4.3 La Urbanización en los Suelos de Conservación en la Delegación Tlalpan	102
4.4 Características de los Asentamientos Irregulares en Tlalpan	104
4.5 Programas Ambientales en los Suelos de Conservación	106
4.6 Problemática Ecológica y Social en la Delegación Tlalpan	108
4.6.1 Riesgos de los Asentamientos Irregulares	110
4.7 El Predio Irregular en el Ajusco “El Paso del Conejo”	111
4.7.1 Acciones del Gobierno del D.F. en conjunto con la Delegación de Tlalpan para la recuperación de los S.C	111
4.7.2 Antecedentes de los Asentamientos Humanos Irregulares	113
4.8 Recapitulación	118
Conclusiones Finales	120
Recomendaciones	123
Referencias	127
Anexo 1 Entrevista	134
Anexo 2 Archivo Fotográfico	137

Agradecimientos

Reconocimiento y agradecimiento a mi casa de estudios la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por las enseñanzas adquiridas en el tiempo que duro la carrera, tanto en el diplomado como en los Simposios, que forjaron mi carácter de estudiante. Agradezco el apoyo económico del empastado de la tesis, que es fundamental en el cierre de la tesis.

En el transcurso de la realización de esta tesis, he recibido el apoyo del Director Dr. Miguel Moreno plata, quien ha demostrado tener la paciencia y el conocimiento para llevar a cabo la culminación de este trabajo, sus consejos y opiniones me han dado otra visión del estudio académico.

A mis lectores: Dr. Javier Díaz Perucho, la Dra. María de la Luz Flores Galindo, el Mtro. Fidel Martínez Ortega y la Mtra. Verónica Rodríguez Rodríguez. Por su tiempo, consejos y dedicación.

A mis compañeros estudiantes de la Biblioteca de la U.A.C.M, de la U.A.M Xochimilco y de la UNAM por las facilidades otorgadas y los diversos comentarios para enriquecer este trabajo.

También es de vital importancia agradecer a las personas que fueron parte de la investigación de campo a Alan Omar Vissuet Elizalde y a todo su equipo de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental por las facilidades otorgadas para realizar el desplazamiento y la obtención de información del lugar de estudio.

A mi familia que me apoyado en forma incondicional en todos los proyectos emprendidos, y la confianza brindada aun en momentos difíciles de la cual comparto este gran paso que es muy importante para mí.

ABREVIATURAS

AHI: Asentamientos Humanos Irregulares

ANP: Área Natural Protegida

ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal

CORENA: Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales

CNANA: Comisión Nacional de Áreas Protegidas

CNU: Carta para el Nuevo Urbanismo

CONABIO: Comisión Nacional para el uso y conocimiento de la Biodiversidad

CIDF: Comité Interinstitucional del Distrito Federal

CIDE: Centro de Investigaciones y Docencia Económica

CNANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

DOF: Diario Oficial de la Federación

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

GODF: Gaceta Oficial del Distrito Federal

LDU: Ley de Desarrollo Urbano

LGAH: Ley general de Asentamientos Humanos

LGEEPA: Ley General de Equilibrios Ecológicos y Protección al Ambiente

LOAPDF: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

PAOT: Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial

PDDU: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

PGDDF: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

PGOEDF: Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

PROFACE: Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

ONU: Organización de las Naciones Unidas

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEDEMA: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

ZMCM: Zona Metropolitana de la Ciudad de México

INTRODUCCIÓN

Desde mediados del Siglo XX, la Ciudad de México, fue considerada como una de las áreas de mayor crecimiento demográfico del territorio nacional, debido que ahí se desarrollan actividades políticas, económicas, sociales y culturales. Este proceso trajo consigo una inevitable expansión urbana que, desde sus inicios se ha producido de manera poco planificada y regulada, generando la existencia de una ciudad desarticulada, con gran concentración de población, tratándose en muchos casos de hogares de bajos recursos que invaden zonas no adecuadas para el desarrollo urbano, como las áreas Naturales Protegidas y las áreas destinadas a suelo de conservación.

El crecimiento de la Ciudad de México y por consecuencia el de la Delegación de Tlalpan, pone en riesgo el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, que además de la importancia ambiental de su cubierta forestal, ofrece también protección a la erosión y permite la recarga de los mantos acuíferos.

Dentro de este contexto, la Delegación de Tlalpan y en especial la zona conocida como el “Paso del conejo”, no está ajeno a este proceso de expansión urbana en el suelo de conservación, donde se han ubicado asentamientos humanos en un proceso irregular de ocupación de uso suelos, como una respuesta a la falta de opciones de vivienda, ocasionando la pérdida de suelo de estos ecosistemas.

La falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra es uno de los factores, que, aunado el crecimiento demográfico, generan especulación y alentando la ocupación irregular del suelo de conservación del Distrito Federal, ante la ausencia de protección jurídica sólida de la propiedad. La necesidad de suelo para vivienda encuentra una salida fácil en esta situación, ya que la renta agropecuaria está debajo de la renta urbana.

Además, sobre todo en el suelo de conservación del Distrito Federal, existen conflictos agrarios, dando lugar a una serie de problemas ambientales, económicos, sociales y urbanos.

El planteamiento de la pregunta de investigación es:

¿La problemática de la invasión del suelo de conservación, se podrá resolver con la aplicación de programas ambientales?

Al realizar esta investigación se pretende contribuir con el análisis, lograr una armonía entre el uso de suelo y los habitantes por medio de la conciencia ciudadana. A partir de analizar las políticas que tienen que ver con la políticas de conservación de usos de suelos en el Distrito Federal que la ocupan, logrando una mejor calidad de vida, sin afectar el medio ambiente.

La importancia del tema radica principalmente en la pérdida de espacios verdes, aunado al crecimiento demográfico, que se va extendiendo a las orillas de la periferia, ocasionando daños a la zona de conservación. Además de cargas administrativas de la Delegación de Tlalpan.

El derecho a tener a un ambiente sano, se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el **Artículo 4:** Toda persona tiene

derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Esta tesis inicia contextualizando desde marco histórico, por lo que en el capítulo I se mencionará cómo fue el crecimiento de la mancha urbana. Además de analizar la posibilidad de que sea sustentable y amigable con el medio ambiente. También se tocará el tema de los daños que ocasiona un asentamiento irregular en el suelo de conservación.

En el segundo capítulo, se analizará el marco conceptual y programático en relación a la conservación y uso de suelo. Desarrollando los conceptos que serán retomados durante el proceso de investigación sustentada por el Marco Jurídico en que se basan las Leyes y Programas relacionadas con los suelos de conservación.

En el capítulo tres, se analizan las políticas públicas para las áreas de protegidas y Suelos de Conservación, el desarrollo sustentable, las Áreas Naturales Protegidas, el Ordenamiento Ecológico y la recuperación de las zonas de conservación.

En este sentido, el capítulo IV, se analizaran los programas que ha implementado la Delegación de Tlalpan, para resolver la problemática de la ocupación de los suelos de conservación en los Asentamientos Humanos Irregulares, dando las características de los programas que se han implementado con la finalidad de restaurar el suelo de conservación. Además se anexa

cuestionario y una serie de fotografías que son producto de la investigación, donde se ve la problemática existente.

Metodología

Para conocer cuáles son las causas de la invasión de suelos de conservación en el Distrito Federal, necesitamos aplicar la metodología cualitativa y el término cualitativo(a) se encarga de realizar registros narrativos de los fenómenos, el registro se obtiene por las siguientes técnicas, la observación participante y la entrevista semi-dirigida (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández, Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, 1998.p.46).

De acuerdo a la investigación cualitativa se utilizó dos técnicas importantes, como es la observación y la entrevista. Estas técnicas nos sirvieron para recopilar la mayor información posible del presente tema y con ello lograr los objetivos planeados. De acuerdo a la metodología cualitativa en este estudio aplicaré las siguientes técnicas:

a) La técnica de la observación participante en el campo, es un proceso cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto, o bien, registrar información sobre el (Marcel Postic y Jean María de Ketele, 1998.p.17). La técnica de observación participante es muy importante porque es un medio que permitirá observar el proceso que ha llevado la invasión de los suelos de conservación por los habitantes de esta comunidad.

b) La entrevista semi dirigida en forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar o recibir información, esta entrevista se aplicó

en forma de cuestionario lo que se intenta saber en sí, las causas del desalojo de esta comunidad. En este sentido, el entrevistador lleva un guión de preguntas básicas y tiene la libertad de cuestionar al entrevistado sobre el tema de interés, o bien, omitir algunos temas de acuerdo a su criterio. El objetivo de la entrevista es invitar al entrevistado tanto a contestar un cuestionario, como de tratar aspectos que no han quedado claros para el entrevistador.

c) La problemática que se presenta en la Delegación de Tlalpan se debe a la pérdida de suelo de conservación puede verse de la siguiente manera:

- Venta ilegal de terrenos, asociada por falta de certeza jurídica y control de las autoridades de desarrollo urbano.
- Invasión de predios en el suelo de conservación y la pérdida de terrenos de uso agropecuario que son ocupados por asentamientos irregulares.
- Reducción de número de productores agropecuarios por diversificación de actividades en los sectores secundario y terciario al incrementarse las áreas urbanas.

En relación con el suelo de conservación del Distrito Federal, se cuenta con gran número de instrumentos jurídicos y de planeación urbana, así como ordenamientos ecológicos que lo convierten en el territorio más regulado de la ciudad, pero a su vez mal vigilado y monitoreado por las autoridades correspondientes, lo que ha ocasionado que en los pueblos cercanos al Ajusco se incremente la expansión de los asentamientos humanos en el suelo de conservación

Capítulo I. El Nuevo Urbanismo la Sostenibilidad urbana

Introducción

El presente capítulo tiene por objeto ofrecer un marco conceptual de la importancia de planificar y promover la sustentabilidad de las ciudades contemporáneas que deben ofrecer a sus habitantes o usuarios funcionalidad, estética y una mejor calidad de vida.

La Ciudad de México, es una de las grandes megalópolis del mundo que a lo largo de su historia ha experimentado diversas fases de crecimiento territorial y demográfico resultado, por un lado, de las políticas macroeconómicas que se han aplicado desde mediados del siglo XX que han transitado de un modelo de desarrollo de sustitución de importaciones prevaleciente hasta finales de la década de los setentas hacia un modelo neoliberal que progresivamente se ha ido imponiendo en nuestro país, hasta lograr la privatización de las principales industrias del país y una continua desregulación estatal. Por otro lado, la Ciudad de México también ha seguido una dinámica de desarrollo propia, el crecimiento demográfico y territorial desordenados que experimentó hasta la década de los ochentas ha buscado ser revertido en las últimas dos décadas mediante el impulso de leyes ambientalmente sustentables y planes de desarrollo urbano.

El urbanismo sustentable implica el aprovechamiento de los recursos naturales para mejorar el medio ambiente y las ciudades, la calidad de vida de los habitantes y para reducir el impacto ambiental. De esta manera se busca

salvaguardar los recursos naturales, financieros y humanos para las futuras generaciones.

El nuevo urbanismo está encaminado a proveer una mejor calidad de vida en los usuarios o habitantes, disminuir la contaminación ambiental y hacer más cómodas y funcionales las ciudades; para esto es necesario realizar modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones a la normativa urbana junto con algunas políticas públicas que no están funcionando, así como lo que actualmente está construido y urbanizado, en relación con el eje de desarrollo sustentable adoptado por países como México. Así mismo, surge la necesidad de incrementar el desarrollo tecnológico en nuestro país mejorar la conciencia y cultura de la sustentabilidad en todas las áreas del conocimiento.

1.1 Sostenibilidad Urbana y sus Funciones

El desarrollo sustentable es la manera como los grupos humanos satisfacemos nuestras necesidades del presente sin poner en riesgo las necesidades y requerimientos de las futuras generaciones (ONU, 1982,p.1) Las ciudades entendidas como organismos en continua evolución y desarrollo, son resultado de una incesante búsqueda del orden espacial hecho por la acción humana; diseñar sus imágenes para conformar sus espacios incluye la casualidad, el desorden, la organización, la planificación, multiplicidad de acciones y aspectos que a lo largo de la historia han podido plasmar las formas que tienen.

Las ciudades son una construcción en el espacio a gran escala, si bien en la actualidad adquieren características derivadas de una narrativa globalizada, hay

más elementos que determinan la forma en que experimentamos el espacio que las definiciones urbanas emanadas del capital o la modernidad económica mundial. “Las ciudades son producto de una construcción social que incluye todos los instrumentos con los cuales las sociedades se ponen de acuerdo en cómo vivir en un mismo espacio y tiempo” (Massey, 1994. p. 6).

La mayoría de las ciudades importantes en la actualidad son metrópolis que han crecido de manera desorganizada, y han perdido a su vez, la identidad que al inicio las caracterizaba, además de su funcionalidad y su estética. Por ello el nuevo urbanismo se sustenta en el diseño ecológicamente responsable, hacia el ámbito urbano, integrando aspectos de estética, sustentabilidad y funcionalidad de las ciudades para otorgarles a sus habitantes o usuarios una mayor calidad de vida. Como define Ascher, (2007, p. 8), las sociedades occidentales están cambiando y entran en una nueva fase de la modernidad que ve evolucionar profundamente las formas de pensar y actuar, la ciencia y la técnica, las relaciones sociales, la economía, las desigualdades sociales, los modelos de democracia. Estas mutaciones suponen y hacen necesarios cambios importantes en el concepto, la producción y la gestión de las ciudades y de los territorios, y ponen de actualidad una nueva revolución urbana moderna. La sociedad debe, por tanto, dotarse de nuevos instrumentos para intentar dominar esta revolución urbana, sacar partido de ella y limitar sus posibles perjuicios. Para ello, hace falta un nuevo urbanismo que se corresponda con las formas de pensar y actuar de esta modernidad.

El urbanismo sustentable es la manera de planear las ciudades desde el punto de vista ecológico o sustentable, la planeación se enfoca a los tres ámbitos de desarrollo: ambiental, social y económico.

Por otro lado los criterios de desarrollo urbano sustentable considera los recursos naturales, económicos y humanos a efecto de reducir el impacto ambiental, los gastos energéticos, el consumo de agua, proceso que se traducirá en un mejoramiento del confort al interior del edificio, respetando el entorno de la edificación. El desarrollo sustentable es un tema que influye directamente en los procesos de diseño, construcción, tecnología y funcionamiento de los edificios (Hernández, 2004, p. 4). Siendo el diseño ecológicamente responsable en urbanismo, es un proceso de creación en el cual se manejan criterios de arquitectura sustentable, tales como: reducción de gastos en los recursos empleados, reducción de la contaminación al suelo, aire y agua, mejoramiento del confort interno y externo del edificio, preferentemente de manera pasiva, ahorro económico y financiero en el proceso constructivo, reducción de los desperdicios derivados de todo el ciclo de vida del edificio (diseño, construcción, uso, mantenimiento y fin del inmueble) y mejoramiento de la tecnología que da servicio a los edificios como aparatos, máquinas y otros dispositivos tanto mecánicos como eléctricos (Krieble, 1999, p. 15).

El proceso general del diseño ecológicamente responsable es el siguiente de acuerdo a (Krieble, 1999, p.36):

1. Pre diseño. Se elaboran los primeros bosquejos y consideraciones del diseño general y es parte de la primera etapa del ciclo de vida del edificio o del proyecto urbano.

2. Fase de anteproyecto. Son estudios y planos que se hacen de los primeros bosquejos de la fase preliminar de diseño, que cuentan con un trazado ordenado y que incluyen los elementos básicos de un proyecto, también forma parte de la primera etapa del ciclo de vida del edificio.

3. Desarrollo del diseño. Es en donde se define el diseño detallado y ejecutivo del proyecto. Forma parte de la segunda etapa del ciclo de vida de los edificios.

4. Documentos y estudios para la construcción. En esta fase se realiza el resto de los documentos, estudios y planos para el diseño ecológicamente responsable del proyecto, los cuales son útiles para la etapa de construcción.

5. Fase de construcción. Esta fase cierra el proceso de diseño del proyecto, ejecutándose la obra de acuerdo con los estudios realizados en las cuatro fases anteriores.

Ascher (2007) sostiene que en el mundo contemporáneo el urbanismo se define ante todo por su voluntad de orientar la acción sobre la ciudad, hacer ciudad, mejorar o reformar la ciudad existente, ordenar su desarrollo, proponer diseños, inventar formas, establecer dialécticas positivas entre espacios contruidos y vacíos, y entre éstos y los comportamientos y las aspiraciones sociales. Siendo el urbanismo sustentable la manera actual de ver a la actividad

de la planeación urbana de las ciudades conforme a las nuevas necesidades y requerimientos de la ciudad, en donde se tratan de integrar las actividades que ahí se realizan, por ejemplo: aminorando el uso de vehículos y acercando a la comunidad en sus distintas actividades, así como agilizando y optimizando la función de la infraestructura, los servicios urbanos y del uso del suelo.

1.2 El Territorio Urbano y sus Funciones

La definición de territorio no es exclusiva de una particular área del conocimiento, ha sido empleado por distintas disciplinas como la geografía, la historia, la cartografía, la sociología, la arqueología, antropología, el urbanismo, entre otras ciencias. En tal sentido, ayuda en la interpretación y comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial; va a contener las prácticas sociales y los sentidos simbólicos que los seres humanos desarrollan en la sociedad en su íntima relación con la naturaleza, algunas de las cuales cambian de manera fugaz, pero otras se conservan adheridas en el tiempo y el espacio de una sociedad.

Así mismo el concepto de territorio hace referencia a elementos presentes en las realidades; es decir, describe los elementos empíricos contenidos en el objeto de estudio y facilita la generación de nuevo conocimiento. El territorio y la región son dos conceptos que surgen con la modernidad y que diferirán en su objeto de estudio, pero son consustanciales al concepto de Estado y se desarrollan desde los siglos XV y XVI (Goncalvez Porto, 2001, p. 228).

Donde el planteamiento urbanístico es una ordenación territorial y que regula el suelo y la edificación, los objetivos y normativas de la ordenación del territorio de escalas subregionales y regionales de carácter más global e integrador y para territorios más amplios y, por último, el modelo territorial al que se aspira, con un proceso de aprobación donde intervienen decisiones de actores políticos, sociales y técnicos de ese territorio municipal.

Como resultado de este proceso técnico-administrativo (urbanismo) surge el plan urbanístico que concreta más que en otras escalas territoriales (ordenación territorial de comarcas y/o regiones) el modelo a perseguir, pormenorizándose en el ámbito municipal los usos actuales y futuros del suelo, las infraestructuras, los equipamientos, los espacios protegidos. Por supuesto, no existen dos planes urbanísticos iguales, ya que aunque partan para casos de municipios cercanos de un mismo cuerpo normativo, siempre es algo diferente su marco geográfico, su devenir histórico y las propuestas a las que sus ciudadanos y mandatarios quieren alcanzar. Por tanto, para conseguir un escenario territorial futuro ha de tenerse en cuenta la situación presente y también el pasado, y ello será el fruto de millones de decisiones particulares de sus ciudadanos y de una planificación urbanística y territorial. (Jurado, 2007, p. 52), la Ordenación del Territorio y el Planeamiento Urbanístico no sólo son políticas de planificación territorial, sino que permiten mucho más, aunque sus logros o éxitos, con juicios y opiniones siempre relativas y controvertidas, dependen de los territorios, del modelo territorial por el que se apuesta, de la legislación y planificación existente en las distintas escalas territoriales, además de la capacidad, y voluntad de las sociedades y mandatarios.

Los territorios y las sociedades se han constituido en destacables instrumentos de gestión territorial, con obligaciones legales, que dan respuesta a los muchos problemas y retos que se manifiestan en la actualidad. Son también importantes disciplinas científicas y técnicas que, a pesar de su juventud, van evolucionando técnica, jurídica e institucionalmente al compás de la reciente historia política, económica y social.

1.3 Funciones Urbanas Ambientales y Territoriales

La Carta del Nuevo Urbanismo (CNU, 2008) emitida por el Congreso para el Nuevo Urbanismo, exhibe las carencias que se presentan en la creación de comunidades, y que afectan al desarrollo sustentable en materia de integración de ciudades y comunidades. Esta carta fue emitida desde 1997 y resume los siguientes principios básicos en materia de urbanismo sustentable y ordenamiento del territorio, los cuales se pueden aplicar a cualquier nivel, desde el edificio, barrio, bloque urbano, hasta ciudad, región o país.

Según Crawford (2005, p.16) los principios básicos del urbanismo sustentable o nuevo urbanismo son:

1. Peatonalización de las ciudades. Diseñar los espacios urbanos dando la preferencia a los peatones.
2. Conectividad urbana. Conectar los distintos puntos de la ciudad o zonas, de tal manera que no genere tráfico, que se respete al peatón, que la

comunicación sea más rápida y que se evite contaminación de la zona por tránsito de vehículos.

3. Diversidad en uso del suelo. Diversidad de los espacios públicos en donde se manifiestan varias culturas, uso comercial, habitacional, y diversas manifestaciones artísticas del lugar o región respecto al uso de suelo y tipología del edificio.

4. Diversidad en materia de vivienda. . Variedad existente de la vivienda o morada, específicamente en el aspecto de su tipología, costo y construcción, e integra-das en bloques y con una proximidad de unos con otros que conformen barrios y colonias, y que a su vez se distingan por determinado estilo arquitectónico.

5. Calidad en arquitectura y diseño urbano. Calidad que se manifiesta en belleza, confort y funcionalidad de los edificios y de conjunto que conforman el -rea urbana, zona o región en cuestión; que brinda además una identidad del lugar y de sus habitantes.

6. Estructura tradicional de barrios y colonias. Estructura que hace funcional las distintas zonas de una ciudad, por ejemplo: el tradicional acomodo de la vida pública en el centro de la ciudad, la vida comercial parte en el centro y parte en la periferia, la zona habitacional próxima al centro y al equipamiento urbano básico, en donde, sin problemas, se llegue de un lugar a otro, y de preferencia caminando de 10 a 15 minutos.

7. Incremento en la densidad urbana. Se refiere básicamente al aumento de la mancha urbana, de la infraestructura y del equipamiento que

necesariamente ocupa mayor espacio en la ciudad o en sus alrededores. En el nuevo urbanismo los servicios, así como las zonas habitacionales, se desean acercar de tal manera que se pueda acceder caminando, en bicicleta o en motocicleta, esto para aminorar el uso de vehículos contaminantes y tener mejor conservada la ciudad, en respuesta del aumento de la población.

8. Transporte inteligente. Hacer y promover el mejor uso del transporte público mediante nuevas tecnologías menos contaminantes y más eficaces de acuerdo a la conectividad en las ciudades. En este punto se debe optimizar la utilización de los sistemas intermodales, es decir, mediante la mejora del conocimiento ya existente en relación al transporte, y la generación de nuevos modelos de control, gestión, planificación y seguridad; así como la aplicación de tecnologías y metodologías que permitan el desarrollo de un transporte intermodal inteligente en un entorno global en las ciudades, entre las principales modalidades en transporte urbano inteligente están: tren ligero, metro, autobús, motocicleta, bicicleta y al final el automóvil.

9. Sustentabilidad urbana. Manejo apropiado de los recursos económicos disponibles, control y manejo de aire, suelo, agua, energía, materiales y desechos y amenazas de fuego, que implica además el beneficio a la comunidad, que puede ser en varios niveles: desde el federal, estatal, regional y municipal, hasta un beneficio social en una comunidad, barrio o colonia de una ciudad.

10. Calidad de vida. Todos los puntos anteriores tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la generación de lugares y espacios públicos sanos para gente sana.

El tema del uso de nuevas tecnologías así como de diseño ecológicamente responsable de edificios y espacios urbanos es una de las características principales de la sustentabilidad del nuevo urbanismo.

Los alcances del urbanismo sustentable se pueden enumerar a continuación:

Beneficios para los habitantes:

1. Mayor calidad de vida;
2. Menor tráfico de vehículos;
3. Vida con menor estrés;
4. Mejores lugares de trabajo y esparcimiento;
5. Mayor conectividad de un lugar a otro;
6. Reducción importante de la contaminación e impacto ambiental.

Beneficios para los negocios:

1. Incremento en las ventas debido a la peatonalización de las ciudades;
2. Menos estrés en el abastecimiento comercial por habitante;
3. Ahorro económico en el transporte;
4. Disminución de las rentas en zonas comerciales y aumento de oportunidades desde una baja escala de negocios a una alta;
5. Oportunidades para el turismo.

Según Duany (2006, p. 302) los beneficios para los desarrolladores son:

1. Mayores oportunidades de desarrollos inmobiliarios debido al incremento de la densidad y la organización de las ciudades;
2. Más ventas por metro cuadrado de terreno;
3. Una mayor plusvalía en los terrenos;
4. Ahorro de costos debido a ahorros de tiempo, en las ciudades que adopten el crecimiento inteligente;
5. Ahorro en estacionamientos que funcionen de manera mixta con otras actividades comerciales;
6. Ahorro de instalaciones para estacionamiento debido a la peatonalización;
7. Reducción del impacto hacia la infraestructura urbana, debido al menor uso de los automóviles utilice solo materiales ecológicos de origen reciclable, reusable o de bajo impacto ambiental en su producción y elaboración.

El concepto de urbanización, por lo tanto se entiende como el proceso de índole demográfico, económico y cultural que lleva a la estructuración de sistemas de asentamiento poblacionales predominantemente urbanos (De Mesones, 1992, p. 45)

En una ciudad se considera al medio ambiente en la escala urbana de tamaño, tiempo y complejidad. Esto significa que no debemos limitarnos a considerar la ciudad como una cosa, sino que la ciudad es entendible por sus habitantes.

La planeación urbana permite prever y construir un sistema de infraestructura para una capacidad determinada de habitantes; cada etapa se realiza a un costo mayor por tener que vencer limitaciones de distinto orden, por ejemplo, con el crecimiento sin control, los estándares de vida se van reduciendo y los problemas urbanos empiezan a atender contra toda la población.

El proceso de urbanización impacta en los comportamientos de la población como son los servicios de salud, condiciones de higiene y acceso a servicios que se traduce en una disminución de mortalidad tanto infantil como de adultos mayores, el proceso de urbanización también proporciona mejores oportunidades educativas y de empleo.

1.4 Problemas de los Asentamientos Urbanos

Existen diversos motivos por los cuales las ciudades han perdido su habitabilidad, convirtiéndose en lugares hostiles que impiden la convivencia social y son escenario de múltiples patologías sociales que impiden una vida plena de los que ahí viven.

El proceso de desarrollo según Hoyos (2007, p.110), entre otras circunstancias responde a las siguientes:

- La acelerada urbanización de la población provocada por la concentración de las actividades económicas, desde la revolución industrial.
- La aparición de asentamientos urbanos irregulares, por la insuficiente oferta de suelo o vivienda.

- La dotación de servicios e infraestructura en lugares no previstos al regularizarse los asentamientos informales.
- El proceso de reestructuración urbana espontáneo, donde los usos del suelo originales son modificados, principalmente por el mercado inmobiliario.
- La devastación del medio natural.
- La construcción de edificios sin considerar su impacto en el contexto urbano.
- La falta de una normatividad o de su adecuada aplicación para la preservación de la imagen urbana característica de una cultura.
- El proceso de estandarización cultural y la pérdida de valores locales, generada por el fenómeno de la globalidad económica.

La relación anterior es solo una muestra de la complejidad y multiplicidad de factores que inciden en su desarrollo urbano.

1.5 El Crecimiento Urbano en el Distrito Federal

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en 1941 determinó que la Ciudad de México era la capital de México, considerando una integración de 12 delegaciones. En la actualidad, esta ciudad según lo establece su Estatuto de Gobierno, expedido en 1994. En donde la Ciudad de México, empieza un proceso de agrandamiento a partir de iniciativas de la administración local, inversionistas inmobiliarios y las organizaciones populares.

El proceso de crecimiento urbano de la ciudad de México comenzó a acelerarse a partir de la década de los 40, con una expansión de viviendas a las áreas ubicadas en Coyoacán, Azcapotzalco, Tacubaya, la Villa y San Ángel.

Para 1970 se modifica la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (DDF) a efecto de crear cuatro nuevas delegaciones, sumando un total de 16 delegaciones en el Distrito Federal. En este proceso de expansión que había iniciado hacia mediados del siglo XX, la mancha urbana rebasó los límites del Distrito Federal avanzando hacia los municipios del Estado de México.

Cuando se hace referencia al crecimiento del área urbana se utilizan conceptos como "área metropolitana de la Ciudad de México" o "zona metropolitana de la Ciudad de México", se incluyen delegaciones del Distrito Federal, así como municipios del Estado de México. A partir de 1990 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reconoce como zona metropolitana 16 delegaciones del Distrito Federal y 27 municipios conurbados del Estado de México.

A los problemas tradicionales que toda gran ciudad enfrenta regularmente como son: vivienda, abastecimiento de agua, drenaje, basura, etc., se agregan otros problemas de carácter económico como fue la crisis de 1982, cuyas secuelas aún persisten en la población mexicana. Otro factor que se suma a los anteriores es el continuo crecimiento demográfico que ha experimentado el área metropolitana de la Ciudad de México, estimada entre 16.5 y 18 millones de habitantes para el año 2014 (Sánchez, 2012, p. 52)

La crisis económica, la progresiva aplicación de la política neoliberal y la reestructuración de los sectores productivos, han fomentado la expansión de actividades no formales:

El llamado sector informal o economía subterránea

- La economía informal-marginal, y
- La economía absolutamente marginal.

Connolly (1990, p. 34) manifiesta que, entre las causas que se pueden encontrar para explicar la aparición de la economía no formal se destacan las siguientes:

a) la búsqueda de más bajos costos de producción, b) el desempleo por el cierre de empresas, c) el reajuste de personal, d) el refugio en un subempleo, e) la imposibilidad de acceder a algún tipo de ocupación formal.

La reestructuración del capitalismo, en su fase de crisis prolongada y su correspondiente política neoliberal, ha cambiado las condiciones de vivienda, la ciudad pausadamente ha dejado de ser el lugar donde se encontraría empleo y posibilidad de mejorar el nivel de vida de la población, por lo que otros territorios han empezado a proporcionar alternativas de empleo y vivienda, ubicados en las orillas de la ciudad hacia 5 direcciones

1. Al norte, siguiendo la autopista y la carretera federal que lleva a Pachuca y la zona de las pirámides, se incorporan Ecatepec, Tecámac, Acolman, Atenco, Tizayuca y San Juan Teotihuacán.

2. Por las vialidades que conducen a Tlalnepantla, Naucalpan, Querétaro, Zumpango, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Melchor Ocampo y Tepetzotlán.

3. Rumbo a Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero.

4. Por la carretera federal a Puebla, comprende parte de Iztapalapa, Los Reyes, Ixtapaluca, Chicoloapan, Chalco y Chimalhuacán.

5. Hacia el sur y poniente por las vías de comunicación a Cuernavaca, Cuautla y Toluca.

En México aún no existe una reglamentación de edificación sustentable, el cual sería de gran ayuda no sólo en materia de arquitectura sino también en materia de urbanismo. No obstante la Ciudad de México, tiene un marco jurídico para regular el desarrollo urbano de la Ciudad:

a) Legislación Federal:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

Ley de Aguas Nacionales;

Ley General de Desarrollo Forestal;

Ley General de Asentamientos Humanos;

Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

b) Legislación Local:

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal;

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal;

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal;

Ley Ambiental del Distrito Federal;

Ley de los Residuos Sólidos; y

Ley sobre el Cambio Climático.

Así para regular el crecimiento urbano de la Ciudad de México se considera indispensable como marco jurídico lo siguiente:

A escala local

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

A escala federal

Ley de Planeación.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Además, deben considerarse los programas de desarrollo urbano que se desprenden de los planes y programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y el Programa Sectorial en materia de Desarrollo Urbano a nivel federal.

Para el Distrito Federal, es indispensable la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la voluntad política de todos los órganos interesados para que se cumpla con las disposiciones establecidas en la legislación correspondiente.

1.6 Implementación de la Política Pública

Desde los griegos hasta la actualidad el término de política, forma parte de la explicación filosófica, histórica, jurídica y sociológica. Conformando el

acercamiento a la ciencia política y su importante relación con la filosofía, donde se limitaba al hecho histórico o jurídico de las ideas políticas.

Como menciona (Aguilar Villanueva 2007, p.19): La política es creada para atender una problemática en la cual se elige un determinado curso, que produce resultados más o menos cercanos a los deseados. En cualquier caso las políticas están enfocadas a la Administración Pública, que van a una legitimación y a la legalidad de la actuación pública, llevando a implementar otras formas de mejorar en eficacia y eficiencia en el sistema organizacional.

Ademas la política es la que lleva las acciones y decisiones en razón a los recursos con los que cuenta, los métodos que emplean y las regla que existen llevándolos a los objetivos previamente planeados. Aguilar considera a la política pública por etapas, diríamos que posteriormente a la inclusión a la agenda de un problema hace la definición de este, pero esto no funciona así, pues como se ha mencionado en distintas ocasiones se presentan como aspectos interdependientes, es decir, esto se apega a una agenda de gobierno; o sea, la política pública la tenemos dividida en etapas, ya que cada una posee acciones, resultados, actores y grupos sociales distintos; características que distinguen a cada una de ellas para su respectivo análisis y evaluación.

En este proceso diverso, el análisis de las etapas de las políticas públicas se presentan como componentes lógicamente necesarias e interdependientes, por lo que no se considera a este proceso como elementos separados, de tal manera, que las etapas de una política pública pueden sobre ponerse y suponerse, anticiparse, rezagarse o interactuar unas con las otras. Pero nunca deben

considerarse como entes separados, ni dejar que se avance etapa por etapa, o dejar que concluya cada en partes pues no tendrán secuencia temporal.

Posteriormente, la formulación de la agenda de gobierno está también considerada un conjunto de problemas compuesta de demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y más propiamente como fines sobre los cuales han considerado que deben de actuar. Esto está enfocado al aspecto de la toma de decisiones, ya que los políticos deciden cuales deben de ser tomadas en cuenta mediante una elite política bien definida, así pues, estos logros constituyen una etapa de la agenda social. Asimismo existen dos tipos de agenda: la agenda sistémica y la agenda institucional-formal o gubernamental; en estas agendas son en las que los tomadores de decisiones consideran como aspectos serios y de relevancia. En la primera, se constituye por todos los puntos de coincidencia o lo que consideran de gran atención pública.

Por lo tanto, el gobierno sigue haciendo posible, la capacidad de hacer crecer los productos y desahogar los conflictos en el marco de las limitaciones inescapables de la realidad, mencionando una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, en el sector ambiental, donde (LEGEEPA) establece la necesidad de contribuir la educación ambiental sustentable, es por ello que el gobierno decide tomar esta problemática en la agenda y darle solución mediante la difusión en programas educativos en conjunto con la Secretaria de Educación Publica.

(Aguilar Villanueva 2007, p35) menciona que la solución a una problemática viene a incorporarse en dos tipos de agendas: por un lado la agenda

sistémica que tiene menor fuerza y por otro lado la institucional, la cual se le da respuesta por considerarse entre la elite política como prioritaria y es justamente el gobierno quien se encarga de realizar todas las fases de esta, dando como resultado la eficiencia de todo el entramado que lo hace posible.

Como menciona (Subirats 1994, p.47) entre gobierno y sociedad existe una vinculación entre oferta y demanda, donde una sociedad demanda soluciones a sus problemas, el Estado, tiene que intervenir de manera efectiva para lo cual su interacción y generación de políticas públicas está determinando por el sistema en que se desarrolla por el tipo de institución que mantenga como burocracia institucional.

En este sentido el gobierno del DF implementó el programa de recuperación de suelo de conservación, para el mejoramiento de una política que ya existía, con su nueva administración se ha ido mejorando la situación ambiental sustentable, incorporado otros tantos de tal manera que la eficiencia de sus instituciones y dependencias están mostrando resultados favorables para la política implementada:

Cuando el autor menciona el costo /beneficio lo ubicamos en esta política pública, como el presupuesto negociado destinado a el programa aquí estudiado y los beneficios que se han obtenido como la recuperación del medio ambiente.

Las políticas públicas desde esta perspectiva son todas aquellas acciones que van encaminadas a resolver los problemas vistos como el impacto que pueda tener una política en la sociedad la cual básicamente se vale

de los recursos tanto materiales, humanos y financieros que proporcione el Estado, para la consecución del objetivo en dicha política.

Los actores que participan en la política son de variable condición pero los que se ubican con mayor participación están el gobierno la sociedad como demandante y el sector privado dentro él están corporaciones sindicatos y la misma sociedad quienes intervienen en el diseño con aportaciones muy propias mientras en común para satisfacer las demandas.

En tal circunstancia no existe una metodología definida o un modelo a seguir para la implementación de una política pública, sino que se vale de múltiples técnicas, entre las cuales se consideran indicadores de gestión, previsión y planeación económica, el análisis de costo y beneficio y a la evaluación del impacto con dicha política.

Ahora bien, el tema de políticas públicas comenzaremos por el análisis de la definición del problema al que se le intenta dar solución ya que si no existe una buena determinación de el problema, es más probable que exista una mala funcionalidad de la política pública implementada por lo que, el problema mismo nos acerca de manera más clara a los factores que intervienen y esto nos permitirá tener distintas visiones para intentar resolver u ofrecer una alternativa a dicho problema.

Carlos Salazar, hace referencia a las Políticas Públicas como “el conjunto de sucesivas respuestas del estado frente a situaciones consideradas como problemáticas” (Salazar, 1997); esta definición hace referencia que una política

pública, no es decisión de una persona sino que involucra a varios actores que formulan propuestas y estrategias para solucionar los asuntos de carácter público.

Según Hiernaux, (2000, p.707) menciona que la historia de la planeación de la ciudad de México, no es ajeno a este proceso de expansión urbana en el suelo de conservación, donde se han ubicado asentamientos humanos en un proceso irregular, como una respuesta a la falta de opciones de vivienda, ocasionando la pérdida de suelo de estos ecosistemas. Por tal motivo, en la Ciudad de México los principales instrumentos que regulan el uso de suelo en el Distrito Federal son los programas delegacionales y parciales provenientes de la ley urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, que antecede de la Ley ambiental, permitiendo la regulación del uso de suelo mediante diferentes niveles de zonificación.

Donde el objetivo del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal es de ordenar y reglamentar jurídicamente y administrativamente el uso y desarrollo del Suelo de Conservación Ecológica y llevar de una manera la participación de los actores de la sociedad poseedoras de los predios, de acuerdo a los programas establecidos llevándolo hacia la sustentabilidad. Así como el de determinar y clasificar el tipo de uso de suelo, también el de llevar a cabo la regulación, permitiendo la zonificación, además de vigilar y promover las diferentes actividades productivas del suelo rural, logrando proteger los diversos ecosistemas. PGOEDF, 2000, p9.

Habrá que decir también que el crecimiento de la Ciudad, pone en riesgo el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, además de la importancia ambiental

de su cubierta forestal, protección a la erosión. De acuerdo al análisis de los programas de política en materia ambiental y de la agenda ambiental relacionada con la protección del suelo de conservación, hay una gran desigualdad en la capacidad de aplicar las políticas derivadas de los programas de desarrollo, así como el delegacional. Esta situación ha impedido la implantación de políticas públicas en materia de protección de uso de suelo y de desarrollo urbano, para establecer las políticas que solucionen los asentamientos irregulares y la construcción de viviendas en suelos de conservación. La aplicación de las normas ambientales en el suelo de conservación, requiere la autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Sin embargo también se presentan las complicaciones administrativas, por la falta de conocimiento del personal sobre materia ambiental, para atender la problemática en el suelo de conservación en la Ciudad de México.

En la actualidad existe una serie de instituciones que regulan, la conservación y uso de suelos, donde se conocerá los diferentes procedimientos y prácticas en la aplicación en la legislación ambiental y urbana en la Ciudad de México. Particularmente la periferia urbana, porque en este territorio se encuentran los suelos de conservación que deben de ser preservados, mediante diversas regulaciones. Sin embargo uno de los problemas ambientales importantes de las ciudades es la expansión de asentamientos irregulares.

En lo que corresponde a la Ley General de Asentamientos Humanos, esta Ley establece la normatividad básica para la ordenación y regulación de los

asentamientos humanos, y sus objetivos incluyen lograr el óptimo aprovechamiento, en beneficio social, de los elementos naturales y el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad. Esta Ley constituye el marco general de la legislación en materia de planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano. Así mismo señala, que la ordenación de los asentamientos humanos se llevaría a cabo mediante la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de la población. En este contexto, donde las acciones de conservación van dirigidas a mantener el equilibrio ecológico de los centros de población y el buen estado de las áreas naturales protegidas. Además haciendo la indicación que las tierras, aguas y bosques deben de ser utilizados racionalmente.

En el artículo 9, fracción III de la Agenda Ambiental y la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal determina las atribuciones en materia de planeación otorgadas a los titulares de las dependencias de la administración central para elaborar los programas sectoriales y en el artículo 33 de la misma Ley dispone los programas sectoriales, son documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo, los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo; que regirán las actividades del sector administrativo.

En el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal es el que determina las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente. Señala que la Secretaría le corresponde la formulación, ejecución y

evaluación de la Política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Las principales dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México que intervienen en la ejecución de las políticas ambientales. En el Plan Verde participan la Jefatura de Gobierno, Oficialía Mayor, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad, Coordinación del Uso Eficiente de Energía, la Autoridad del Centro Histórico y, por supuesto la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

También cabe señalar que la principal problemática ambiental en los suelos de conservación del Distrito Federal es la deforestación, el uso del suelo forestal, agrícola y urbano; deterioro de la salud del bosque originado por un manejo inadecuado que favorece la propagación de plagas y enfermedades, incendios, tala ilegal, contaminación ambiental y pastoreo excesivo. En el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, se estima que antes del 2000 se perdían, por dichos factores, alrededor de 240ha. Por año.

La presencia de asentamientos urbanos irregulares, así como el desarrollo inmobiliario, han contribuido a que la urbanización se desplace hacia zonas

rurales, expansión que demanda una serie de servicios provenientes en gran medida del SC. Lo que lleva al deterioro de los recursos naturales:

- a) Sobre explotación de los mantos acuíferos y alteración del ciclo ecológico.
- b) Pérdida de la superficie por cambio de uso de suelo forestal a agrícola y habitacional.
- c) Afectación de la cubierta vegetal, compactación y contaminación del suelo.
- d) Deforestación, modificación de microclimas y erosión de suelos.
- e) Pérdida de la vegetación natural y biodiversidad.
- f) Disminución de especies de flora y fauna silvestre.

En la investigación se mencionan dos programas asociados con el problema ambiental del suelo de conservación:

- 1) El programa define las estrategias políticas, para cada uno de los 846 asentamientos irregulares existentes en el suelo de conservación, con la finalidad de establecer medidas y acciones de control, mitigación y recuperación.
- 2) Crecimiento Cero. Implementa controles efectivos, contra las construcciones ilegales y asentamientos humanos irregulares, así como la recuperación de territorio de alto valor ambiental en Zonas Forestales de Conservación Especial. La meta será la recuperación del suelo ocupado por 150 asentamientos humanos irregulares, ubicados en zonas de alto valor ambiental.

Asimismo, el monitoreo e inventario de asentamientos humanos irregulares, aunado a esto la evaluación de los asentamientos en el SC, para definir políticas de tratamiento y control y como meta se establecerá un sistema de monitoreo que permita actualizar la información del cien por ciento de los asentamientos en forma anual.

En este programa se tiene contemplado:

- a) Inventario de asentamientos irregulares.
- b) Análisis de tendencias de asentamientos humanos irregulares.
- c) Identificación de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo.

1.7 Las Políticas de Desarrollo Urbano y Rural en el D. F.

El territorio que conforma la Ciudad de México representa una de las megalópolis del mundo y la zona metropolitana más grande de América Latina, siendo la entidad federativa del país que ocupa el segundo lugar en términos de población; según el Censo de Población y Vivienda 2010 el Distrito Federal registró un total de 8 millones, 851 mil 080 habitantes, lo que representa una demanda sostenida y exponencial de servicios como vivienda, agua potable, drenaje, vías de comunicación, transporte público, empleo, educación, entre otros.

El Distrito Federal exhibe una transición demográfica en que la población predominante se ubica en edades productivas, y la diversidad social y cultural del

territorio, ha experimentado una alta demanda en la construcción de comercios, oficinas, servicios, industria, espacio abierto, áreas verdes, y vivienda horizontal o plurifamiliar, generando gran dependencia de servicios públicos, como agua, drenaje, vías de comunicación, transporte público, empleo, educación, salud, cultura y esparcimiento, frente a una infraestructura urbana que requiere ser actualizada para condicionar el desarrollo equilibrado y sostenido de la misma.

Asimismo, la inversión y el desarrollo de la ciudad ha tenido impactos positivos en el reciclamiento y la recuperación de ciertas zonas de la ciudad, incluyendo zonas de alta segregación urbana o subutilización que en hoy en día son de un importante potencial para su desarrollo integral a nivel local y regional.

Siendo el suelo de conservación de la Ciudad de México el eje del equilibrio ambiental del Valle de México, el espacio de recarga de los acuíferos, bosques, pastizales, humedales y demás ecosistemas que permiten la producción de oxígeno. La conservación de áreas verdes urbanas y rurales propicia el equilibrio de los ambientes naturales y un aumento de la calidad del aire, por lo que es indispensable reactivar de manera sostenida las existentes.

Las características naturales y urbanas del territorio de la Ciudad de México, han llevado al gobierno local a definir al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sustentables como herramientas que posibilitan la construcción de un territorio con condiciones de equidad, sustentabilidad, competitividad y calidad espaciales que deben de acompañarse de los instrumentos interdisciplinarios necesarios que sean capaces de comprender el

territorio como un escenario dinámico, en transformación continua, y como parte de una construcción social y cultural a partir de su apropiación ciudadana.

En este sentido, el gobierno del Distrito Federal considera que es necesario fijar políticas públicas para reordenar y potenciar el crecimiento y desarrollo urbano de la Ciudad de México, por lo que debe privilegiarse la redensificación, intensificación, reciclamiento y verticalización de la Ciudad de México de forma equilibrada y sustentable, siendo viable establecer mecanismos que permitan el reordenamiento urbano, mediante el establecimiento de ejes rectores que propicien la sustentabilidad del desarrollo.

Ante esta situación, el gobierno del Distrito Federal expidió las Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable en Materia De Desarrollo Social, Ambiental y Económico de la Ciudad de México (2013). El contenido de estas políticas consta de 12 artículos y tres transitorios está orientado hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, con la recuperación del espacio público y las opciones de vivienda y servicios que genere empleo para la nueva estructura social.

Los alcances de estas políticas de desarrollo urbano son los siguientes:

- La práctica del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial tendrán una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional a efecto de articular las políticas, estrategias e instrumentos que evolucionen en esfuerzos coordinados en proyectos de desarrollo urbano.

- El desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, a través de sus instrumentos de planeación, gestión y administración fomentarán el crecimiento sostenido y la protección del medio ambiente, en una perspectiva compartida de ciudad.

- El crecimiento y desarrollo urbano de la Ciudad de México se sustenta en cuatro ejes rectores, que son: 1) el Concepto de Ciudad, 2) el Desarrollo Participativo, 3) la Funcionalidad Administrativa, y 4) la Coordinación Interinstitucional.

- El Concepto de Ciudad orientará el desarrollo hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa:

- Un reordenamiento del territorio orientado a la protección de los sistemas naturales ampliando y recuperando el espacio público y las opciones de vivienda y servicios que genere empleo para la nueva estructura social, promoviendo estilos de vida más sanos y en colectividad.

- Son ejes de la transformación de la ciudad, las acciones siguientes:
a) la recuperación del espacio público, b) la redensificación en zonas de alta conectividad al transporte público y con suficiencia de abastecimiento de servicios, c) la creación de nuevas zonas de desarrollo económico y social, d) la regeneración, el reciclamiento y la dignificación de corredores urbanos, centros urbanos y de barrio, así como del patrimonio cultural urbano.

- El Desarrollo Participativo buscará incentivar y orientar la inversión pública y privada hacia una visión responsable, sustentable de ciudad a partir de

un marco institucional claro y flexible, principalmente en zonas cuya infraestructura urbana resulte adecuada para satisfacer las necesidades de los nuevos asentamientos. También se fortalecerá una cultura urbana responsable y proactiva que coadyuve al desarrollo sostenido de la ciudad, creando nuevos y mejores vínculos con la ciudadanía mediante la participación social en el proceso de planeación y gestión del desarrollo urbano.

- La administración pública local procurará transparencia en los procedimientos administrativos, erradicar la corrupción; generando un ambiente de trabajo eficaz, dinámico, flexible y comprometido con las políticas urbanas del desarrollo de la ciudad.

- La coordinación interinstitucional articulará los programas sectoriales que inciden en el territorio, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población. Se homologará la implantación de las políticas y estrategias urbanas planteadas en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

- Toda construcción o desarrollo que se promueva, deberá efectuarse e integrarse a su entorno de forma equilibrada y sustentada en estricto apego al marco jurídico de la materia y en concordancia con los instrumentos de planeación y gestión del desarrollo urbano.

- El gobierno de la ciudad garantizará que sólo se autorice la construcción o el desarrollo que esté apegado al marco jurídico establecido en concordancia con los instrumentos de plan de acción y gestión del desarrollo urbano. (DOF, 2013, p.7)

1.8 Recapitulación

La ciudad de México ha crecido de manera desorganizada y por consecuencia ha perdido la funcionalidad, por lo tanto se tiene que buscar el diseño ecológico, que la lleve hacia una mejor urbanización y sustentabilidad, para darles a los habitantes una mayor calidad de vida. La planeación de la ciudad debe de ser desde el punto ecológico en beneficio del ambiente, lo social y lo económico.

La planeación urbana y de territorio son reguladas por políticas de planificación, normas de ordenación que pretenden solucionar los problemas que se presentan en la actualidad, como la conectividad urbana, diversidad de suelo, la vivienda debido al incremento de la mancha urbana, innovar el transporte inteligente menos contaminante, mejorando la calidad de vida de la comunidad

Una buena planeación sustentable creara mejores oportunidades de desarrollo inmobiliario, mejor plusvalía de los terrenos, así como la reducción de impacto ambiental. La dificultad de los asentamientos urbanos, lleva a una urbanización, con construcciones mal planeadas con un alto impacto ambiental, sin una normatividad que las regule generando problemas en la dotación de servicios.

El problema principal de la Ciudad de México es su crecimiento urbano, lo que ha llevado a la aparición de la economía informal, ocasionado por el desempleo, el reajuste de personal. La ausencia de una reglamentación sustentable en materia de arquitectura y de urbanismo es sustituida por un marco jurídico que regula el desarrollo urbano y vivienda. Sin duda el gobierno y

habitantes de la Ciudad de México han impulsado leyes de desarrollo urbano sustentable que han permitido que en los últimos años la gran urbe experimente nuevas políticas.

Por esta razón, el gobierno de la Ciudad de México tiene programas que llevan a proteger el equilibrio ambiental, procurando los espacios de recarga de los mantos acuíferos, pastizales, la conservación de áreas verdes que van a dar una calidad del aire por medio de políticas públicas para ordenar el crecimiento del desarrollo urbano que propicien la sustentabilidad del desarrollo en sus cuatro ejes:

- 1) El Concepto de Ciudad
- 2) El Desarrollo Participativo
- 3) La Funcionalidad Administrativa
- 4) La Coordinación Interinstitucional

También es importante la participación donde se busca incentivar la participación pública y privada con una visión a futuro de una ciudad sustentable, con transparencia de los programas y con el objetivo de mejorar la vida por medio de las reglamentaciones. Lo que no significa que se haya logrado satisfacer completamente esta armonización ya que el cumplimiento de este objetivo no depende exclusivamente de la promulgación de leyes y su cumplimiento, es necesario que los modelos de desarrollo macroeconómico, consideren elevar el nivel de ingreso y bienestar de la población nacional a efecto de menguar la

migración hacia las grandes ciudades, particularmente de la Ciudad de México, que de manera cotidiana se amenaza ante el constante asentamiento migrante por la violencia estructural del estado que no logra garantizar los derechos económicos, laborales, de educación y de vivienda en sus lugares de origen, encontrando como alternativa asentarse en suelos de conservación y las áreas naturales protegidas de la Ciudad, no obstante, por las condiciones tan precarias no logran una calidad de vida aceptable, además de generarse serios problemas al medio natural y a la reproducción de la ciudad, como se describe en el capítulo siguiente.

Capítulo II Áreas de Conservación y Urbanización Irregular

Introducción

El presente capítulo está orientado a describir las áreas naturales protegidas y su importancia en la reproducción del medio ambiente, a efecto de conocer las funciones de estas áreas tienen en los sistemas urbanos.

En esta perspectiva de análisis, se ofrece una descripción de las características de los suelos de reserva y áreas naturales protegidas de la ciudad de México, así como la frecuente amenaza de invasión de que son objeto por parte de grupos migrantes que ante su mermada situación económica encuentran como única alternativa de asentamiento estas áreas, provocando serios problemas para la conservación de estas áreas y la revitalización de la Ciudad

2.1 Sistemas urbanos y las características del suelo de conservación

En 1898 se establece en México la Reserva Forestal del Chico en el estado de Hidalgo, hoy Parque Nacional. A principios del siglo XX se decretó a la zona del Parque Nacional Desierto de los Leones en el Distrito Federal como la primera área natural protegida del país. En la actualidad existen en México 174 áreas naturales protegidas que cubren alrededor de 25 millones de hectáreas lo que equivale a 12,9% del territorio nacional (Elbers, 2011, p. 69).

La responsable de regular todos los aspectos en materia ambiental federal es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual define a las Áreas Naturales Protegidas de la siguiente manera: “zona del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre y que han quedado sujetas al régimen de protección, conservación, restauración y desarrollo” (SEMARNAT, 1988, p. 11).

La administración de las áreas protegidas se encarga la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano descentralizado de la SEMARNAT, encargada de la administración de las áreas naturales protegidas y las define de la manera siguiente: “porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados” (SEMARNAT, 2013, p. 1).

Porqué las áreas de conservación ecológica son fundamentales para la reproducción humana, ya que albergan una gran riqueza biológica y brindan servicios ambientales. Las primeras acciones en torno a la conservación de los suelos naturales se remiten a Europa en el siglo XIX cuando eran evidentes los estragos que estaba provocando la revolución industrial en el ambiente.

En este siglo inician las acciones en favor de la preservación de los ecosistemas mundiales, para la protección ambiental en 1848. Se fundó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Este organismo adoptó en 1884 el termino Área Protegida de la manera siguiente; un espacio

geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado a través de medios legales o de otro tipo para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios de los ecosistemas asociados y los valores culturales. (Castañeda, 2008, p.2).

Las áreas protegidas deben de tener presentes 3 conceptos que pueden modificar su condición de privilegio: desastre natural, vulnerabilidad y riesgo:

a) Desastre natural es el fenómeno de carácter y definición social no solo por el tipo de afectación que producen sino también por la forma como se originan, además los desastres rebasan temporalmente su impacto ya que posteriormente se presentan manifestaciones de este en el pobre desarrollo de las comunidades dañadas.

b) La vulnerabilidad la define el panel intergubernamental en Cambio Climático como el grado al cual un sistema es susceptible a, o incapaz de hacer frente, a efectos adversos del cambio climático, incluyendo variabilidad climática y eventos extremos (R.K., 2008, p.99).

c) Los riesgos involucran dos procesos:

- Los generados por la naturaleza ocasionados por cambios que ocurren en ella como son las erupciones volcánicas, terremotos, huracanes, etc.
- Los provocados por las actividades humanas por ejemplo la energía nuclear, tecnologías obsoletas o contaminantes, explotación desmedida de los recursos del medio.

En consecuencia, puede definirse el riesgo como cualquier fenómeno de origen natural o humano que signifique un cambio en el medio ambiente que ocupa una comunidad, como serian en nuestro caso los asentamientos humanos irregulares.

2.2 Marco Jurídico para la Sustentabilidad

2.2.1 Ley Ambiental del Distrito Federal

En el Distrito Federal la institución responsable de regular el medio ambiente es la Secretaria del Medio Ambiente. Además la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales es el organismo que se encarga de lo relativo al suelo de conservación y las áreas naturales protegidas dentro de la ciudad. Siendo el suelo de conservación que constituye el patrimonio natural del cual depende la sobrevivencia y bienestar de generaciones futuras del Distrito Federal, ya que esta zona proporciona bienestar y servicios ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad.

Las áreas naturales protegidas las define la Comisión de Recursos Naturales de la manera siguiente: “espacios físicos donde los ecosistemas naturales no han sido significativamente alterados y que requieren ser preservados y/o restaurados por su importancia ambiental, biológica y ecológica, dando mayor relevancia a la recarga del acuífero y a la preservación de la biodiversidad”. (CNANP, 2013, p. 1).

En las áreas de conservación del Distrito Federal están en una constante presión por parte de los distintos sectores de la población. Estas zonas han sido alteradas por los diferentes sectores sociales que se asientan en el Distrito Federal.

La Ley Ambiental del Distrito Federal señala que el suelo de conservación es el territorio clasificado por los programas de desarrollo urbano que comprende las áreas fuera de los límites urbanos definidos. Debe considerarse un recurso de gran valor biológico, ambiental, y socioeconómico para la ciudad por las utilidades naturales que favorece, es decir, es visto como un factor y/o componente en el equilibrio ecológico de la urbe (GDF, 2000, p. 7).

El programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal define a los suelos de conservación en base a usos, destinos y reservas mientras que el programa del Desarrollo Urbano de Tlalpan lo señala en base a su propósito y su vulnerabilidad ambiental.

Los suelos de conservación natural ofrecen distintos beneficios imprescindibles para la sustentabilidad y calidad de vida, entre ellos se destacan los siguientes:

- Captación e infiltración de agua;
- Hábitat para especies de flora y fauna;
- Control biológico de plagas y enfermedades;
- Protección del suelo;
- Regulación del clima;

- Protección a cuencas y micro cuencas;
- Mejoran la calidad del aire.

Según el estudio de pre factibilidad para la recarga del acuífero en el suelo de conservación del DF existen 87 mil has. Que componen el suelo de conservación (59% del territorio del DF) enfrentan un sostenido proceso de degradación de los recursos naturales.

A nivel general se estima que existen más de 700 Asentamientos Humanos Irregulares que ocupan más de 3,000 hectáreas con una población cercana a los 200 mil habitantes por lo que las áreas que están en proceso de urbanización cubren aproximadamente el 16% del suelo de conservación (CIDF, 2010, p. 5).

En 2004 la Secretaria del Medio Ambiente del DF sólo recuperó 84 has. Del suelo de conservación invadido.

2.2.2 Ley de Desarrollo Urbano del D.F.

La definición que da la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículo 30, fracción II, establece que el:

Suelo de conservación: comprende el que lo amerite por su ubicación, extensión, vulnerabilidad y calidad; el que tenga impacto en el medio ambiente y en el ordenamiento territorial; los promontorios, los cerros, las zonas de recarga de acuífero; las colinas, las elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos. Así

mismo, comprende el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, foresta, agroindustrial y turística y los poblados rurales.

La ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se integra de 110 artículos que plasman la base de la planeación del desarrollo urbano de la Ciudad de México, considera las proyecciones de crecimiento de la población y define qué lugares pueden ser susceptibles de integrarse a la zona urbana.

Entre sus principios prevale el desarrollo sustentable de la propiedad de suelo, alienta la participación de los actores público, social y privado para alcanzar el reordenamiento urbano. La Ley indica también donde la ciudad puede crecer y donde existen restricciones o prohibiciones para hacerlo.

Por otra parte define lo que se entiende por suelo de conservación del territorio del Distrito Federal, así como las sanciones por incumplimientos, por ejemplo una de las sanciones asciende a multas entre 10 y 15% del valor comercial de los terrenos involucrados.

La Ley de Desarrollo Urbano del D.F. se encuentra vinculada con la Ley Ambiental del D.F. la cual prohíbe explícitamente el establecimiento de cualquier asentamiento humano irregular y de nuevos asentamientos humanos regulares o su expansión territorial en áreas naturales protegidas.

2.2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

El marco constitucional de los asentamientos humanos se define en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes que

establezcan la concurrencia de los tres niveles del gobierno y regula las competencias y las facultades sobre la materia, autoriza y controla la utilización del suelo dentro de dichas jurisdicciones territoriales e interviene en la regularización de la tenencia de la tierra.

La Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), define a los asentamientos humanos como el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

En la Ley General de Asentamientos Humanos en su Artículo 40, define las acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

I. Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

II. Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda;

III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;

IV. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano, y

V. Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

2.2.4 Ley de Vivienda del Distrito Federal

La Ley de Vivienda se definen las políticas habitacionales para el Distrito Federal con un enfoque de sustentabilidad ambiental, habitacional y urbana, se consideran los elementos de cuidado al medio, se busca favorecer medidas de ahorro de agua (ecotecnias) y de energía eléctrica asociadas a una política de estímulos que vincule el ahorro al contribuyente y la disminución de los costos por el suministro. Incluye acciones para incentivar el uso de sistemas alternativos (calentadores solares, llaves ahorradoras, sistema de captación de agua pluvial), vernáculos, eco tecnologías y estrategias de diseño bioclimático, el uso de materiales y las tecnologías apropiadas, según las condiciones geográficas, culturales, económicas y sociales del Distrito Federal.

También se integran las actividades relacionadas con las necesidades y formas de integración habitacional, el artículo 2 especifica que la “vivienda digna” debe cumplir con criterios de habitabilidad, salubridad, constructivos; también deberá contar con servicios básicos y proveer seguridad en la tenencia y protección física frente a los elementos naturales.

2.2.5 El programa General de Ordenamiento Ecológico

Como un elemento de planeación existe el Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, entre sus metas se establece el uso del suelo, ordenación y el

manejo de los recursos naturales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente (2011, p8).

La planeación y la relación con los recursos naturales ha llevado a la Delegación de Tlalpan a establecer mecanismos de regulación y ordenación territorial, como de manejo de la biodiversidad. Así como las responsabilidades legales para el planteamiento de estrategias de desarrollo.

El programa surge por la necesidad de resolver los problemas de uso de suelo y conservación de las áreas rurales del D.F, en lo relativo al crecimiento de la mancha urbana, que genera la pérdida de zonas de vegetación indispensable para la captación de agua y reguladoras del pulmón de la Ciudad de México.

En este sentido, el programa de ordenamiento ecológico en la zona del Ajusco es de proteger y conservar el suelo, previniendo los asentamientos irregulares, deforestación, cambio de suelo, siendo una herramienta que plantea el establecimiento de líneas estratégicas para cuidar las actividades en el suelo de conservación de acuerdo a sus características del área rural, ya que permite planear espacialmente su cuidado y conservación.

El termino de suelo de conservación está establecida en la legislación urbana- ambiental, y se refiere a las zonas que tienen cierta restricción normativa para el uso de suelo, siendo características naturales con la que se clasifica el suelo de conservación.

2.3 El Suelo de Conservación en las Delegaciones del Distrito Federal

El suelo de la Ciudad de México se clasifica de dos formas: en suelo de conservación y suelo urbano. De las 148,900 hectáreas que comprende la ciudad, el 59% es considerado como suelo de conservación y áreas naturales protegidas, el restante es territorio ocupado por suelo urbano.

De las 16 delegaciones del Distrito Federal, en 9 de ellas se concentra el total del suelo de conservación, y cerca del 61% se ubica en la delegación Milpa Alta (32%) y Tlalpan (29%) ocupando el 100% de la superficie de la primera y el 84% de la superficie de la segunda. En tercer lugar se encuentra la delegación Xochimilco con el 12% del total de la superficie de conservación que representa el 81% de su territorio (INEGI, 2002).

El suelo de conservación se divide en ocho áreas según la capacidad de la zona para desarrollar actividades económicas de preservación de la biodiversidad y de recarga de los mantos freáticos:

1. Forestal de conservación;
2. Forestal de conservación especial;
3. Forestal de protección;
4. Forestal de protección especial;
5. Agroforestal;
6. Agroforestal especial;

7. Agroecológico;
8. Agroecológico especial.

El 9.3% del suelo de conservación corresponde a áreas naturales protegidas que a su vez se dividen en 4 categorías:

- Zona sujeta a conservación ecológica
- Parque nacional
- Zona protectora forestal
- Corredor biológico

De acuerdo con la carta de uso del suelo y vegetación del INEGI (1996) reporta que el 64% de los suelos de México presentan problemas de degradación en diferentes niveles —que van de ligera a extrema—, 13% son terrenos desérticos o rocosos y zonas abandonadas o improductivas y tan sólo 23% del territorio nacional cuenta con suelos que mantienen actividades productivas sustentables o sin degradación aparente. De la superficie degradada, el tipo de erosión más importante es, sin duda, la hídrica, que afecta 37% (73'000,000 de hectáreas). Su efecto más evidente es la formación de cárcavas, cuya superficie afectada comprende una extensión de 12% (24'000,000 de hectáreas).

Asimismo, la erosión también afecta las capas superficiales de las tierras (erosión laminar) en una superficie de aproximadamente 25%, en las que todavía es posible desarrollar actividades agropecuarias y forestales —a pesar de una

reducción considerable en la producción— y puede revertirse este fenómeno mediante el uso y manejo sustentable del recurso.

Otros tipos de degradación importantes son: la erosión eólica, que afecta 15% del territorio nacional, sobre todo en las zonas áridas, semiáridas y sub húmedas secas, y la degradación química (salinización y contaminación por desechos urbanos e industriales), que se encuentra principalmente en las zonas agrícolas y abarca 13'000,000 de hectáreas a nivel nacional, de las cuales, además, 6'600,000 presentan problemas de salinidad.

También se ha identificado que la causa principal de la degradación del suelo se debe a la deforestación asociada a los cambios del uso del suelo y actividades pecuarias que representan 51.3% del área degradada. Otras causas de deterioro están exclusivamente ligadas con las actividades agrícolas, en específico con prácticas inadecuadas de producción, como: riego excesivo, quema de residuos de cosecha, exceso de labranza y falta de prácticas de conservación de suelo y agua.

Con respecto a las áreas forestales, la superficie degradada comprende aproximadamente 16'000,000 de hectáreas y los niveles de degradación se clasifican como: ligeros, moderados, severos y extremos, con afectaciones en la vegetación de bosque, selva, matorral y sus respectivas vegetaciones secundarias (INEGI, 1996, p 14).

2.4 Urbanización irregular en los suelos de conservación

El programa Hábitat de la (ONU, 2013, p.123) clasifica los asentamientos humanos irregulares sustentado en 5 indicadores de pobreza:

- Falta de abastecimiento de agua
- Falta de drenaje
- Hacinamiento
- Uso de materiales no duraderos
- Tenencia de la tierra.

Por tal motivo, los asentamientos se pueden observar en tres dimensiones de pobreza:

1. Dimensión física. Abarcando lo referente a la calidad de vivienda y la obtención de los servicios
2. Dimensión jurídica. Refiriéndose a la forma en la que fue adquirido el lote.
3. Dimensión social. Describiendo el tipo de trabajo que realizan y por lo tanto el ingreso que obtienen los pobladores.

La urbanización irregular es una modalidad de desarrollo urbano no planificado, es decir, una forma de producir social e ilegalmente la ciudad, la cual se despliega, de manera determinante, sobre las regiones periféricas de la ciudad

de manera desordenada, estando sujeto a la carencia de un reconocimiento legal debido a la existencia de un orden urbano reglamentario que contempla otro tipo de uso del territorio.

Este concepto también se conoce como urbanización anárquica, ilegal, espontánea, informal, irregular, desordenada, desregulada, popular, etc. O también puede llamarse urbanización irregular. La manifestación física que resulta de la urbanización anárquica se le denomina asentamiento irregular o informal. Son comunidades o individuos albergados en viviendas autoconstruidas bajo deficientes condiciones de vida.

El asentamiento irregular no solo es la vivienda, también considera un todo que conlleva un proceso para su establecimiento, de ocupación del espacio, el cual opera sobre zonas no aptas para el desarrollo urbano, desarrollándose de manera anárquica, y cuya condición, de ilegalidad o irregularidad no facilita, al menos en sus inicios, la construcción de servicios públicos e infraestructura urbana.

Desde el enfoque de la planificación urbana, se trata de una categoría de zonas predominantemente habitacionales, generalmente de origen ilegal en cuanto a los mecanismos en que se basa su establecimiento, la propiedad de la tierra y faltas de orden en su estructura y morfología urbana.

2.5 Historia de los asentamientos humanos en la Ciudad de México

La ciudad de México desde la época de la Colonia ha sido la sede de los poderes políticos, pero además ha sido el centro administrativo, económico y financiero, por lo que a lo largo de su historia de manera frecuente ha recibido visitantes temporales y después una población en búsqueda de asentarse. La concentración de la actividad productiva y del empleo mostró desde del siglo XX incrementos sustanciales y sostenidos.

Históricamente, el Distrito Federal ha vivido la problemática de los asentamientos irregulares y de sus implicaciones, ocasionada particularmente por la necesidad de un satisfactor primario: la vivienda.

La precariedad socioeconómica y familiar en que viven algunos de estos grupos multiplica los riesgos a los que están expuestos y conlleva un fuerte impacto negativo sobre su desarrollo humano y social. Las malas condiciones de higiene para los niños, el abandono y la deserción escolar, el embarazo precoz, la violencia doméstica y el tráfico de drogas son consecuencia y causa de las condiciones urbanas y sociales deficientes. Los índices de desempleo también son más altos en tales asentamientos donde predominan las ocupaciones irregulares y el subempleo. Tal problemática se torna preocupante y prioritaria para su atención.

Luis Unikel (1974) divide el crecimiento demográfico del Distrito Federal en tres etapas:

a) Hasta 1930, los desplazamientos poblacionales se dirigen al núcleo central de la capital mexicana, que proveía de todos los servicios a sus pobladores como polo de atracción económica, y se erigía como el principal centro urbano del país.

b) La segunda etapa de (1930 a 1950). Se caracteriza por altas tasas de crecimiento poblacional, de 1,7 millones de habitantes censados en 1940, la capital mexicana llega a tener 6.8 millones de habitantes en 1970. Es en esta etapa cuando el centro de la ciudad pierde su capacidad de concentración e inicia la expulsión de población que se ve obligada a desplazarse hacia la periferia, sobre todo hacia la zona sur y sureste del Distrito Federal.

c) Tercera etapa (1950-1970). La tendencia expansionista comienza también en los espacios geográficos del Estado de México, hecho que significó un salto de los límites establecidos para el Distrito Federal y que favoreció la conformación de un nuevo polo urbano; la Zona Metropolitana del Valle de México.

De esta manera se inicia una tendencia de crecimiento basado en el desorden urbano direccionada hacia la zona sur del Distrito Federal, que fue acompañada de un deterioro creciente de las condiciones generales de vida y de una crisis habitacional importante, principalmente en los sectores populares, aunado a una escases de suelo para uso habitacional. Este proceso generó el establecimiento de asentamientos irregulares en zonas donde no estaba permitida la construcción, situación que se aceleró con la construcción de la carretera Picacho-Ajusco localizada en la Delegación Tlalpan en 1975. De esta manera la

zona Sur que no estaba integrada al desarrollo urbano se convirtió en el soporte de un crecimiento urbano irregular acompañado generalmente del sector popular.

d) Cuarta etapa (1980-2014). Desde mediados de la década de los cuarenta México experimenta un creciente y sostenido proceso migratorio intranacional e internacional, este último particularmente hacia los Estados Unidos. El proceso de industrialización iniciado en los años cuarenta fue un factor desencadenante del proceso migratorio del campo a la ciudad, principalmente aquellas ciudades que experimentaban un mayor desarrollo industrial y comercial como la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, León y Torreón, entre otras. Otro factor de la migración campesina, fue el escaso apoyo que el gobierno otorgó a la agricultura familiar, que para reproducirse debió recurrir al ingreso no agrícola, debiendo migrar algunos miembros de la familia para realizar actividades de albañilería, empleo doméstico, etc.

La parte central de la ciudad de México recibió a gran parte de esta población migratoria, pero los servicios urbanos y vivienda eran insuficientes ante la creciente demanda por lo cual el flujo migratorio pronto buscó otros destinos, particularmente, lugares cercanos al área urbana pero que carecían de infraestructura para satisfacer las necesidades de la población demandante.

De esta manera estas ciudades fueron configurando un nuevo tipo de trabajadores que buscaban empleo en actividades no profesionales mal pagadas, con horarios extensos. Este fenómeno propicio que el crecimiento demográfico de las ciudades experimentara tasas mayores a la media nacional.

Sin duda, la Ciudad de México constituye la urbe con mayor atracción poblacional, particularmente de los estados circunvecinos (Estados de Puebla, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Querétaro. Los asentamientos de estas poblaciones migrantes en sus inicios fueron las delegaciones aledañas al primer cuadro, ya que eran las que contaban con todos los servicios urbanos requeridos, como energía eléctrica, agua, drenaje, vías de comunicación transporte y sobre todo vivienda y oferta laboral.

El incremento demográfico fue tan acelerado que progresivamente la población migrante fue ocupando zonas de la capital que relativamente tenían una baja densidad poblacional como Iztapalapa, y Gustavo A. Madero, hasta ampliarse en la década de los 90s hacia las áreas rurales como Tláhuac, Magdalena Contreras, Xochimilco y Tlalpan. En estas delegaciones había carencia de servicios

La nueva ola migratoria se asentó en espacios naturales reservados, y por lo cual carentes de los servicios básicos, y con altos riesgos (barrancas, cauces de ríos intermitentes, escarpes, etc.). Asimismo, el asentamiento de estas masas migratorias en áreas naturales protegidas o suelo de conservación son susceptibles de desastres naturales.

2.6 Recapitulación

En los últimos veinte años, el gobierno de la Ciudad de México ha buscado adecuar su normativa a las exigencias relativas a la protección de las

áreas protegidas y el suelo de conservación. Así mismo, ha implementado diversos programas de protección de estas áreas no solo con propósitos turísticos, sino para permitir el desarrollo sustentable de la Ciudad.

No obstante, los logros en materia de protección ambiental obtenidos hasta el presente, aún siguen vigentes las amenazas a estas áreas por parte de grupos que buscan asentarse en estas zonas. La presión social que ejercen estos grupos es permanente y creciente, que en ocasiones rebasan la capacidad de vigilancia del gobierno, y en breve tiempo se hallan instalados en estas zonas, incluso con el trazo de calles.

En el sistema urbano es importante regular todo lo relativo a la materia ambiental, siendo la responsable SEMARNAT, la cual define a las Áreas Naturales Protegidas y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre y que han quedado sujetas al régimen de protección, conservación, restauración y desarrollo. El proceso administrativo, se encarga la CONANP, definiéndolas como áreas terrestres o acuáticas, donde su ecosistema no ha sido alterado por el ser humano. Siendo de suma importancia y se encuentran legisladas por la Ley Ambiental del Distrito Federal, las áreas de conservación, en la que CORENA es responsable de proteger el suelo de conservación dentro de la Ciudad de México. También es de suma importancia la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que es la base de la planeación del desarrollo urbano de la Ciudad de México, considerando las proyecciones de

crecimiento de la población y define qué lugares pueden ser susceptibles de integrarse a la zona urbana.

Además, se considera la participación de los actores público, social y privado para alcanzar el reordenamiento urbano.

En el suelo de conservación la Delegación de Tlalpan tiende a establecer mecanismos de regulación, así como fincar responsabilidades legales en materia ambiental, con el fin de proteger el medio ambiente del crecimiento y expansión de la mancha urbana y de la urbanización irregular de comunidades en viviendas autoconstruidas bajo deficientes condiciones de vida.

Ante esta situación, la Jefatura de Gobierno y delegacional han instrumentado diversos programas que impide el establecimiento en las áreas naturales protegidas, aunque no siempre con éxito como podrá observarse en el capítulo siguiente.

Capítulo III. Políticas Públicas para las áreas protegidas y Suelos de Conservación

3.1 Introducción

Los asentamientos irregulares en las áreas naturales protegidas provocan una alarmante pérdida y degradación de la superficie de los ecosistemas naturales y las especies que los habitan. Esto genera, efectos negativos en dichas zonas y continúa la degradación pese a que hayan sido recuperadas, por lo que las autoridades ambientales deben establecer estrategias para eliminar o reducir las presiones que los amenazan, a mitigar sus efectos, e incluso, a revertir su deterioro.

Una de las estrategias para evitar invasiones es el ordenamiento ecológico del territorio, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, diversas leyes federales y locales, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En términos generales son instrumentos que permite planificar y regular en el territorio las actividades productivas, la conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los pobladores.

3.1.2 Políticas Públicas a nivel nacional

En los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se reconoce a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad como asunto de

Estado, por lo que el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012 planteó las bases para impulsar la agenda verde para transitar a la sustentabilidad ambiental.

El organismo encargado de coordinar las actividades relacionadas con la conservación de los ecosistemas es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP) que tiene como principales objetivos:

1) La ampliación y consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras modalidades de conservación;

2) Formular y desarrollar el Programa de Conservación de Especies en Riesgo a favor de cuando menos de 25 especies;

3) Consolidar el turismo en áreas protegidas como la parte fundamental del Programa Nacional de Turismo de Naturaleza, asegurando beneficios para la población local;

4) Ampliar la cobertura y efectividad de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo que es la que garantiza que las comunidades rurales e indígenas y los propietarios reciban incentivos y beneficios a través de su participación y

5) Contribuir a mantener la relevancia, vigencia y participación de la sociedad a través de la Estrategia Nacional de Cultura para la Conservación.

Para la recuperación de las áreas naturales deterioradas se implementaron dos estrategias: la primera dirigida a las especies y la segunda a los ecosistemas.

En el primer nivel se instrumentan los Programas de Recuperación de Especies Prioritarias (PREP). Para el segundo nivel, se destacan los esfuerzos en

materia de la preservación de la integridad de los ecosistemas y de los servicios ambientales que se brindan a través de la creación de las áreas naturales protegidas.

Además de otros programas conexos a la preservación de la biodiversidad que promueven su conservación, existen otros como el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.

Otro programa orientado al beneficio sustentable de la biodiversidad es el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, (SUMA) que, de manera indirecta, conservan los ecosistemas donde habitan las especies-objetivo. Orientado al sector forestal procura el uso racional de la biodiversidad de los bosques.

El Programa de Desarrollo Forestal (Prodefor)

Y el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales (Procymaf). Para la recuperación de la cubierta vegetal, por medio de la reforestación.

Existe el Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (Procoref).

El Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

Subprograma denominado (APASO) Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas

Otro Subprograma se denomina (FOCORE) Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas y con este se apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo.

Programas Delegacionales de Desarrollo urbano.

Programas parciales de Desarrollo urbano.

3.2 Desarrollo Sustentable en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se sostiene que México ha demostrado su compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable. Asimismo, México participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad.

Sin embargo, debe destacarse que el costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar:

I) El 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración;

II) Cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país;

III) Se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual;

IV) La producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB;

V) Para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y

VI) Se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

3.2.1 Áreas Naturales Protegidas (ANP)

La creación de zonas protegidas ha sido la principal respuesta a la destrucción acelerada del hábitat experimentada desde el siglo pasado, por lo que se ha convertido en la estrategia de conservación más utilizada en México.

En México las Áreas Naturales Protegidas están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las categorías establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es responsable en México.

La función principal de las Áreas Naturales Protegidas, es la protección y conservación de los recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora o bien de ecosistemas representativos a nivel local, regional e

internacional. Además, las Áreas Naturales Protegidas generan diversos servicios ambientales, como la protección de cuencas, captación de agua, protección contra erosión, el mantenimiento de la biodiversidad y el control de sedimentos. Asimismo, son utilizadas con fines de recreación, turismo y para la investigación científica.

Durante los últimos años se han efectuado acciones afirmativas para incrementar el número de áreas protegidas en México. En 1996 existían 107 Áreas Naturales Protegidas. Con una superficie total de alrededor de 11.7 millones de hectáreas, cubriendo el 5.9% del territorio nacional. Para el año 2005 existían 154 Áreas Naturales Protegidas con una superficie total acumulada de alrededor de 18.7 millones de hectáreas, de las cuales poco más de 4 millones de hectáreas corresponden a zonas marinas. Para el año 2005, el área conjunta de las Áreas Naturales Protegidas representaba el 9.5% de la superficie del país, proporción superior a la que tiene África central y occidental (8.8%) y el sur de Asia (6.9%), aunque está por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (14.6%) (Semarnat, 2006, p.28).

De acuerdo con la Ley General de Equilibrios Ecológicos y Protección al Ambiente existen siete categorías de manejo:

1. Reservas de la biosfera (RB),
2. Parques nacionales (PN),
3. Monumentos naturales (MN),
4. Áreas de protección de los recursos naturales (APRN),

5. Áreas de protección de flora y fauna (APFF) y
6. Santuarios (S).
7. Parques y Reservas Estatales (PyRE) y
8. Zonas de preservación ecológica de los centros de población (ZPE).

Las Áreas Naturales Protegidas, son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos, se crean mediante un decreto presidencial y están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administraba en el 2013, 176 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal que representan más de 25 millones 387 mil 972 de hectáreas:

- 41 Reservas de la Biosfera.
- 67 Parques Nacionales.
- 5 Monumentos Naturales.
- 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales.
- 37 Áreas de Protección de Flora y Fauna.
- 18 Santuarios.

La principal función de las reservas de la biosfera es la de constituirse como espacios de investigación y concertación para la conservación y el

desarrollo regional sostenible. En ellas se albergan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

Las 37 áreas de protección de flora y fauna (APFF), 28 se encuentran ubicadas en zonas con una considerable riqueza de flora o fauna como donde existen especies, subespecies o hábitats de distribución restringida.

Las cinco áreas decretadas como monumento natural contienen uno o varios elementos naturales y por su carácter único estético, valor histórico y científico, están incorporadas a un régimen de protección absoluta. Actualmente sólo dos áreas están decretadas como de protección de los recursos naturales: Las Huertas, en Colima, y la Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa, en el estado de Puebla.

3.2.2 Regiones Prioritarias

La regionalización es una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental. Por ello, en el último año la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) desarrolló un programa con talleres de expertos con el objetivo de identificar y diagnosticar las regiones prioritarias para la conservación.

Los requisitos básicos para considerar un área como prioritaria son su alta diversidad e integridad ecológica, en México existen 151 regiones prioritarias terrestres, 70 marinas y 110 hidrológicas (en aguas continentales).

Las regiones terrestres prioritarias (RTP) cubren una superficie aproximada de 504 mil 796 kilómetros cuadrados, predominando los bosques templados de coníferas y encinos (con cerca de 11.3 millones de hectáreas, es decir, el 22% de la superficie), los matorrales xerófilos (10.8 millones de hectáreas, 21.1%) y las selvas húmedas (7.5 millones, 14.5% de las RTP). Debe considerarse, sin embargo, que una proporción importante de la cubierta vegetal de las regiones terrestres prioritarias es vegetación secundaria (cerca de 11.6 millones de hectáreas, 22.5% de la superficie de las RTP), siendo el tipo con mayor proporción de vegetación secundaria la selva húmeda (62.4% de su superficie) y el bosque mesófilo de montaña (50.8% de la superficie en RTP) (SEMARNAT, 2006, núm. 2, p.32).

La mayor superficie de las regiones terrestres prioritarias se encuentra en los estados de Sonora, Chihuahua y Coahuila; mientras que Oaxaca y Quintana Roo tienen, considerando tan sólo sus áreas estatales, la mayor superficie relativa. Es importante mencionar que cerca del 95% de las áreas naturales protegidas federales.

En relación con las regiones prioritarias marinas (RPM), se tienen identificadas 70 áreas costeras y oceánicas, de las cuales 43 se localizan en el Pacífico y 27 en el Golfo de México y el Mar Caribe, aunque si se compara la superficie total, las regiones prioritarias definidas para el Pacífico abarcan apenas el 40% de la superficie de las regiones prioritarias marinas. De las regiones prioritarias definidas, 23 son áreas litorales, 33 nerítico-litorales, 9 oceánicas (incluyendo islas) y 5 nerítico-oceánicas. En poco más del 60% de las regiones

prioritarias marinas identificadas se pudo definir con claridad la existencia de amenazas sobre la biodiversidad. A pesar de que se reconoce que la información de la biodiversidad marina es menor a la de los biomas terrestres, 58 de las regiones marinas se consideran sitios de alta diversidad; en contraste, en 8 de las regiones definidas se reconoció su importancia biológica, aunque no existe información suficiente sobre su biodiversidad. Cuarenta y tres de las ANP están contenidas total o parcialmente en 34 de las RPM definidas. (Conafor, 2005, p.17)

3.3 Las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal

Las áreas naturales protegidas en el Distrito Federal son los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por las actividades (humanas), o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la preservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales.

En el Distrito Federal se encuentran actualmente decretadas 23 ANP y un Área Comunitaria de Conservación Ecológica, las cuales abarcan una superficie de 26,047 hectáreas, que representan 17% del Suelo de Conservación del D.F.

El Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), es un instrumento de política pública, que tiene el objetivo de preservar, conservar y restaurar los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Se involucra a los usufructuarios y poseedores del suelo de conservación mediante una serie de líneas de acción para la recuperación, mejoramiento y conservación de los

recursos naturales, buscando la permanencia de los bienes y servicios ambientales por medio de la participación social.

Cuenta con un Subprograma denominado (APASO) Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través del cual se otorgan apoyos para jornales en labores de protección, recuperación y restauración de los recursos naturales, las actividades a desarrollar deben formar parte de las líneas de apoyo del Programa, se define el programa de trabajo específicos en el que se determina el tipo de acciones, número de jornales, calendario de ejecución y monto de apoyo que se requiere, para su posterior aprobación por el Comité de Asignación de Recursos. Si el proyecto enviado es aprobado se someterá a una supervisión sistemática y evaluación previa al finiquito.

Otro Subprograma se denomina (FOCORE) Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas y con este se apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo para proyectos de inversión, enmarcados en la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, así como el equipamiento e infraestructura orientada a la conservación de los recursos naturales, se debe de incluir un calendario de ejecución.

Con el objetivo de preservar zonas que aún conservan buenas condiciones naturales y de generación de servicios ambientales, sin comprometer o modificar el régimen de propiedad de las tierras, se estableció desde el año 2005 el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales por el que se otorga una retribución a los propietarios de los terrenos para

promover un esquema de coparticipación entre sociedad, gobierno y poseedores de los recursos naturales, para la conservación de espacios naturales clave para la Ciudad. Por medio de este Programa se otorgan recursos para pago de brigadas de vigilancia y conservación, recursos para adquisición y/o mejoramiento de infraestructura y del área en general y la entrega de un incentivo por la conservación de los servicios ambientales.

Estas políticas se encuentran territorializadas, es decir, toman como base el objetivo de la conservación de los servicios ambientales, las características bio-geográficas de la zona y el uso actual del suelo; a cada territorio se le asigna una política donde se define la orientación del territorio. En conjunto, las políticas ofrecen la visión del territorio. El suelo de conservación ocupa aproximadamente 87,291 ha. Sin considerar las zonas urbanas oficialmente reconocidas se tiene un área de 78,339 ha. Del territorio sin zonas urbanas el 75% tiene asignada una política de protección o conservación, el 13% con política de restauración y sólo el 11% con política de aprovechamiento (SEDEMA, 2012, p.1).

3.4 Políticas y programas para el desarrollo sustentable en el Distrito Federal

Con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 el desarrollo sustentable se define de la manera siguiente: “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad para cubrir también las de las generaciones futuras” (2013, p.7).

Esta acepción tiene un carácter multidimensional que implica la articulación virtuosa entre los fenómenos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales que interactúan en un mismo territorio. De ahí que el desarrollo sustentable toque en forma transversal prácticamente todas las actividades y procesos que se llevan a cabo en las ciudades.

Entre los ejes estratégicos de gestión del Gobierno del Distrito Federal se destaca el de Desarrollo Económico Sustentable, que busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones que se pueden englobar en siete grandes temáticas: los cambios en el uso de suelo y el cuidado del suelo de conservación; el cambio climático y la calidad del aire; el adecuado abastecimiento y calidad del agua; el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales; la inversión y el empleo; la competitividad económica, y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

En relación con el Suelo de Conservación, se sostiene que el cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres. Entre los objetivos para proteger el Suelo de Conservación (GODF, 2013, p.69) destacan las siguientes políticas y programas:

- Revisar y mejorar al marco normativo sobre suelo de conservación, privilegiando como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida,

la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México, mediante esquemas que propicien la participación ciudadana. Se pretende conformar un mecanismo de planeación y supervisión de la gestión del suelo de conservación por el gobierno central y delegacional en conjunto.

- Crear un programa de consolidación de asentamientos rurales y expansión cero, con inversiones en infraestructura de abasto energético con fuentes alternas. Revisión del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social.

- Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.

- Iniciar un proceso de saneamiento, restauración de los cauces de los ríos ahora entubados, en zonas apropiadas de la Ciudad.

- Desarrollo de proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales.

- Elaboración de acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.

- Desarrollar estrategias de comunicación educativa, permanentes y orientadas a generar conocimiento y conciencia en las y los habitantes de la

Ciudad de México, con criterios de igualdad de género, sobre la importancia del SCDF y el respeto a las normas que buscan preservarlo.

- Generar un sistema de información ambiental de acceso público y que sirva para la toma de decisiones y una adecuada orientación de las políticas públicas.

3.5 Recapitulación

El ocupar los espacios en forma de asentamientos irregulares en las áreas naturales protegidas provocan una alarmante pérdida y degradación de la superficie de los ecosistemas naturales y las especies que los habitan, siendo necesario que las autoridades, supervisen las concentraciones humanas en la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que generan fuertes presiones sobre el ambiente, las cuales pueden rebasar, en muchas ocasiones, los límites del propio asentamiento humano y sus alrededores.

La implementación de las políticas públicas a nivel delegacional debe de considerar la recuperación de los suelos, vegetación y fauna de las áreas alteradas evitando invasiones habitacionales que afectan los recursos naturales.

Siendo necesaria la implementación de políticas públicas en la ciudad, como concentradora de múltiples servicios, también concentra varios problemas, políticos, sociales, culturales, económicos, ecológicos, que se deben de superar mediante políticas que se orienten verdaderamente a solucionar esos problemas.

En particular en el tema tratado, de la zona del paso del conejo, ubicado en la Delegación de Tlalpan, es un área ecológica importante para la ciudad de México, ya que además de proveer oxígeno, es una zona de filtración de agua

natural en época de lluvia, también de ser un área de esparcimiento para la familia.

La falta de comunicación entre las dependencias centrales en materia ambiental y delegacionales en la aplicación de políticas y sanciones en materia legal con castigo a las personas infractoras, ha ocasionado que poco a poco se vaya invadiendo las zonas de conservación ecológica. Aunado a los malos procesos administrativos en la capacitación del personal que trabaja en materia de conservación de uso de suelos al no verificar, vigilar y sancionar a los infractores que afectan al medio ambiente.

Aunque la acción del gobierno capitalino en temas ambientales ha sido mínima con acciones como la reforestación, no ayuda a reducir el deterioro que sufre el suelo de conservación ecológica.

Por lo que, es necesario tomar cartas en el asunto tanto del gobierno capitalino como de los habitantes aledaños a esta zona de conservación ecológica, por parte del gobierno, no solamente reforestar sino saber qué tipo de vegetación plantar, ver el desarrollo de esta, vigilar que no talen árboles, etc. Por parte de la población no tirar basura, no provocar incendios, vigilar la conservación de la flora y fauna.

Con estas acciones y más se podrá revertir un poco el problema que afronta esta zona ecológica.

Capítulo IV La Política de conservación los Asentamientos Humanos en el caso de Tlalpan

4.1 Introducción

En la actualidad el dinamismo migratorio hacia el DF también se han modificado. Diversos factores demográficos, como la disminución de los índices natalidad, incremento de la esperanza de vida, menor demanda de centros escolares básicos, etc. Sin embargo, la Ciudad de México sigue siendo una de las más pobladas a escala mundial. Según información del (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010). La capital mexicana tenía una población de 8,851,080 habitantes y una densidad de población de 5,920 habitantes por kilómetro cuadrado.

Entre los principales problemas de la ciudad atribuidos a la sobrepoblación se destacan los siguientes:

- Sobreexplotación de los mantos freáticos
- Problemas para la recolección y reciclaje de los residuos sólidos
- Mala calidad del aire

La Delegación Tlalpan ha sido una de las delegaciones que más ha padecido de estos asentamientos humanos irregulares, por lo que el gobierno local ha debido realizar diversos desalojos de población en los últimos años a efecto de restaurar las áreas naturales protegidas. Por ello en el presente capítulo se ofrece una descripción de las áreas naturales protegidas y suelos de conservación de la Delegación Tlalpan, así como las políticas y los programas que

se han implementado en esta materia. También se ofrece un panorama general de los asentamientos irregulares en las áreas naturales de la demarcación y las acciones realizadas por la autoridad para desalojar los habitantes de estos asentamientos, particularmente el asentamiento irregular de 500 familias conocido como “Los Zorros”, establecido en la Reserva Ecológica conocida como El paso del Conejo, ubicada en el kilómetro 5.5 de la carretera Picacho-Ajusco de la Delegación Tlalpan.

La ilegalidad e irregularidad en la ocupación del suelo es uno de los factores que han conformado gran parte de la historia y del crecimiento urbano de la Ciudad de México, constituyéndose lo anterior en una de las problemáticas más importantes sobre los procesos ecológicos a partir de la segunda mitad del siglo XX.

En el Distrito Federal existen 83 ejidos, con un total de 29,730 hectáreas ejidales y 24,670 hectáreas comunales, de lo cual resulta una verdadera confrontación entre el suelo rural ejidal y el crecimiento urbano (Moyoa, 2007, p. 55). Por lo que los distintos órganos de gestión de los ejidos y las comunidades se han convertido en protagonistas excepcionales de esta modalidad de la urbanización no planificada de entre las autoridades ejidales sería el comisariado quien, por las funciones que la ley de reforma agraria le adjudica, ha tenido el papel más relevante en la creación de los asentamientos irregulares en ejidos, gracias a la venta de lotes irregulares.

Tlalpan conjuntamente con la delegación Xochimilco albergan más del 50% de los asentamientos irregulares totales del Distrito Federal, delegaciones

que en conjunto con Magdalena Contreras y Milpa Alta concentran en su territorio la mayor parte del suelo de conservación de la Ciudad.

4.2 Desarrollo de los Asentamientos Humanos en la Delegación de Tlalpan

El Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PDDU) de Tlalpan establece que los primeros asentamientos urbanos en la delegación se remontan al año 200 a.C. con la construcción de la pirámide circular de Cuicuilco y otros restos arqueológicos contemporáneos. Esta zona se caracterizó por una organización social desarrollada que permaneció hasta el siglo I de nuestra era.

Es hasta el siglo XII cuando nace el pueblo de Topilejo y San Miguel Ajusco, el primero fue poblado por Xochimilcas y el segundo por Tecpanecas. Durante la Colonia, la delegación Tlalpan fue conocido como San Agustín de las Cuevas, nominación que conservó hasta 1827 cuando por decreto del Congreso del Estado de México, entidad a la que pertenecía dicho territorio, se denominó Tlalpan que significa lugar sobre la tierra; en 1854 se le denominó como el Partido de Tlalpan (el partido era una unidad geopolítica) y quedó incorporado al Distrito Federal.

Con la instalación en Tlalpan de las fábricas de papel de Loreto y Peña Pobre en 1917-1920, se impulsó el desarrollo económico y con ello se inicia un proceso inacabable de expansión y crecimiento urbano sobre la periferia de la zona.

Ya en la década de los cincuentas, a lo largo de la avenida Insurgentes se fueron creando nuevas colonias como Tlalcoligia, Santa Ursula Xitla, La Fama, Centro de Tlalpan, Peña Pobre y Miguel Hidalgo.

En los años sesentas con la inauguración del Anillo Periférico se crearon las colonias Isidro Fabela, Pedregal de Carrasco, entre otras. Es en estos años es cuando se manifiesta ya la degradación ecológica en la región, particularmente por la concesión para la explotación de los bosques de la fábrica de Loreto y Peña Pobre, reduciéndose los linderos del parque nacional creado en la administración de Lázaro Cárdenas.

En este contexto de tala y explotación desmedida de los bosques en que principia la urbanización de los ejidos. Así, en la zona oriente de la Delegación Tlalpan se construyeron complejos habitacionales de interés medio y residencial otorgándoles todos los servicios, equipamiento e infraestructura como Villa Coapa y colonias aledañas. En el poniente de la demarcación se construyó la Carretera Panorámica al Ajusco con lo cual se motivó la creación de nuevas colonias como Héroes y Lomas de Padierna. En este proceso, la Ciudad de México se fue integrando a la zona boscosa del Ajusco logrando establecer comunicación con los pueblos del Ajusco y la creación de nuevas colonias (INEGI, 2002, p. 87). Para finales de la década de los setentas y principios de los ochentas, se inicia una tendencia de crecimiento al sur poniente de la Delegación debido a promociones fraudulentas y a la venta ilegal de lotes creándose los asentamientos irregulares: el zacatón: Lomas de Cuilotepec, San Nicolás II, Paraje 38, El Verano y la Primavera.

De esta forma, el crecimiento demográfico natural de la Delegación Tlalpan entre 1980 y 2000 ha sido decreciente, pero el incremento de la densidad demográfica está asociado al proceso migratorio o crecimiento social ya sea de otros Estados del país o delegaciones del Distrito Federal.

4.2.1 Políticas y prácticas para la recuperación de las zonas de conservación

En el caso de la zona el paso del conejo en Tlalpan es un área natural protegida, que se ubica más allá del área urbana. Al abrir la carretera Picacho-Ajusco el asentamiento urbano se incrementó afectando los mantos freáticos, así como la depredación de la flora y fauna.

Para llevar a cabo un programa integral de conservación y restauración de suelos en áreas forestales como es el caso del predio Paso Conejo, se deben de considerar las prácticas vegetativas en especial aquellas que generan el transporte y desprendimiento de las partículas del suelo.

Los recurrentes asentamientos humanos en las áreas de conservación de la Delegación Tlalpan obligan a las autoridades a emplear una diversidad de medidas encaminadas, por un lado, a la recuperación física de esos territorios y, por otro, a la recuperación ambiental de las áreas deterioradas.

Así el suelo es un recurso natural renovable, por lo que tiene capacidad de regenerarse si se usa bien. Se regenera por acción de las plantas y los animales, y los seres vivos del suelo mismo, que proveen de materia orgánica.

La conservación y recuperación de los suelos de conservación es una actividad prioritaria que implica, en primer lugar, educar a la población para erradicar prácticas muy negativas:

- Invasión de predios para uso urbano, venta ilegal, cambio de uso del suelo que generan deterioro en las zonas naturales protegidas

- La quema de residuos son materia orgánica necesaria para mantener la fertilidad de los suelos y deben ser integrados al mismo. La costumbre de quemar o incendiar la vegetación de las laderas, los bosques y los pajonales se hace con gran irresponsabilidad y cada año se generalizan los incendios

- El desorden generalizado en la ocupación de las tierras de aptitud forestal y de protección, se ocupan tierras no aptas para la agricultura y la ganadería sin ningún control, y se talan y queman los bosques, con consecuencias de degradación de la infraestructura vial y urbana.

Sin duda, se deberán aplicar medidas más estrictas de vigilancia que eviten los asentamientos irregulares en las áreas de naturales de conservación. Sin embargo, una acción más complicada es la restauración ecológica de estas áreas.

En este territorio recuperado, las autoridades deberán emprender una diversidad de acciones para reducir al mínimo los efectos negativos sufridos durante la ocupación humana. En la delegación Tlalpan al igual que en el resto del territorio nacional, los recursos naturales enfrentan una situación difícil, y sobre todo el recurso suelo. Las áreas naturales de conservación que se han

recuperado, representan una acción positiva para la preservación del ambiente y el hábitat de especies faunísticas y florísticas.

A continuación se detallan algunas acciones ambientales que se deben emprender para la recuperación de los suelos de conservación:

a) Los territorios recuperados presentan procesos de degradación que inician con la pérdida de cubierta vegetal, continúa con su erosión, la pérdida de fertilidad, la compactación, lo que afecta de manera importante la disponibilidad y calidad del agua y en ocasiones la seguridad humana debido a derrumbes, inundaciones y otros fenómenos.

La autoridad tienen el compromiso de participar en la conservación y recuperación del recurso suelo desde dos frentes: previniendo su degradación, conservando la vegetación que los protege, y frenando y revirtiendo los procesos de degradación.

Para el cumplimiento de estos objetivos deberán aplicarse una serie de técnicas que contribuyen de manera significativa a incrementar la cobertura vegetal, a disminuir los escurrimientos superficiales, a fortalecer la filtración e infiltración de agua hacia los mantos freáticos, así como a evitar la erosión, entre otros beneficios.

b) El suelo es un recurso natural considerado como renovable, pero su recuperación es difícil y costosa después de haber sido erosionado o deteriorado física o químicamente. La falta de atención y regulación de su uso puede generar altos niveles de degradación y las repercusiones sociales, económicas y ambientales graves en el futuro.

c) Las consecuencias de la deforestación y de la degradación del suelo es la erosión y sedimentación en lagos, ríos y lagunas; la disminución en la captación de agua y recarga de mantos acuíferos; las inundaciones; la reducción del potencial productivo por la pérdida paulatina de fertilidad de suelos, y los impactos negativos en la biodiversidad.

Por ello, es importante considerar acciones de protección, conservación y restauración de suelos forestales integradas al manejo de los recursos naturales, en especial del suelo, la vegetación y el agua, que contribuyan al objetivo global de mantener y mejorar la condición del suelo.

d) La reincorporación del suelo dañado se logrará por métodos naturales y/o artificiales.

1. Métodos naturales:

- Reforestar las laderas empinadas y las orillas de ríos y quebradas.
- Construir surcos de contorno en las laderas y no en favor de la pendiente, porque favorece la erosión.
- Sembrar árboles como cercos en las áreas deterioradas.
- Integrar materia orgánica al suelo, como residuos de cosechas.

2. Métodos artificiales

- Construir andenes o terrazas con plantas en los bordes.
- Construir zanjas de infiltración en las laderas para evitar la erosión en zonas con alta pendiente.

•Abonar el suelo adecuadamente para el crecimiento de las hierbas y plantas oriundas (Corantioquia, 2009, p.7).

e) El personal de apoyo debe impulsar la creación de un grupo de vigilancia considerando que la invasión fue por parte de gentes organizadas que buscan espacios para ubicar su vivienda y en cualquier momento pudieran reintentar la toma del lugar.

Es importante la limpieza del lugar de los residuos sólidos de construcción que quedaron después del desalojo, con el fin de no crear fauna nociva que en el futuro pudiera convertirse en plaga.

f) Las medidas de conservación más efectivas deben ser diseñadas de manera específica para cada lugar y a veces para cada especie. Una red de áreas protegidas o manejadas en los hábitats y sitios más críticos, junto con la correcta aplicación de las leyes sobre especies en peligro, ayudaría a prevenir su pérdida inmediata. Estas medidas deben tomar en consideración los aspectos culturales, sociales y económicos que influyen en el uso de la tierra y la conservación integral de las aves, mediante el uso sustentable de los recursos naturales.

g) Los trabajos de reforestación se realizan para subsanar el impacto provocado por el hombre, y aprovechar el temporal para la plantación de especies características de los sitios deteriorados se pretenden realizar acciones para recuperar ecosistemas, como la reintroducción de especie perteneciente al ecosistema. El inicio de la temporada de lluvias es el momento idóneo para llevar a cabo estas labores que ayudan a que las plantas se acostumbren a su nuevo hábitat y mantengan la humedad y vitalidad.

La conservación de los suelos es, mejorar, y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales a través del manejo integrado del suelo, el agua, y los recursos biológicos disponibles, a los que se suman insumos externos. Esto contribuye a la conservación del ambiente.

Aunado a esto, la biomasa muerta sirve como protección física de la superficie del suelo y como sustrato para la fauna del suelo. De esta forma se reduce la mineralización y se construyen y mantienen niveles apropiados de materias orgánicas en el suelo. Por otro lado, la fertilidad en general, incluida la estructura del suelo, los suelos vírgenes son generalmente más fértiles que los suelos que han sido cultivados por décadas.

La naturaleza nos enseña que el crecimiento de las plantas es posible sin ninguna labranza del suelo; de lo contrario, todas las tierras vírgenes estarían desiertas. Por lo tanto, la vida en el suelo está compuesta por macro y micro fauna y flora: lombrices, insectos, bacterias, hongos y raíces de plantas. Estos deben ser alimentados y protegidos. La cobertura del suelo protege las condiciones ambientales de la vida de la fauna y la flora y el sustrato para alimentarlas. Además, la cobertura del suelo juega un papel importante en el control de las malezas.

El suelo tiene que alcanzar las condiciones necesarias para que la vida pueda desarrollarse. Esto se refiere a los nutrientes, al pH, a la materia orgánica y a la humedad. En suelos muy degradados puede ser necesario hacer alguna inversión en mejoras para recuperarlos, por ejemplo romper una capa

compactada, abonar con cal, usar abonos verdes y fertilizantes para corregir deficiencias extremas de nutrientes.

En el aspecto de fauna que pudo haber desaparecido existe la NOM-ECOL-059/94 que reconoce cuatro categorías o niveles de riesgo de extinción de las especies: las de protección especial, las raras, las amenazadas, y las que están en peligro de extinción; categorías que se suman a las ya extintas en el medio silvestre.

Las actividades de conservación y recuperación de especies en la Delegación Tlalpan deben ser sustentadas en sólidos principios de manejo, de financiamiento adecuado, y de enfocarse en una perspectiva territorial donde se privilegie el mantenimiento del hábitat o nichos ecológicos. (DOF, 2013, p. 3).

En función de las características poblacionales y de las necesidades del hábitat, el manejo de especies en riesgo con fines de conservación, rescate y preservación puede realizarse tanto en cautiverio como en el medio silvestre, bajo Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre (UMA) o bien dentro del marco del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP).

Se debe impulsar un Proyecto de Recuperación y manejo de Especies Silvestres en Riesgo y la instrumentación de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA), es la mezcla de dos enfoques incluyentes y complementarios, que como concepto, dan el soporte fundamental para el logro de los objetivos.

El manejo, cuidado, fomento y monitoreo de las poblaciones y los hábitats, son esenciales para garantizar la subsistencia de las poblaciones en extinción y la recuperación de los suelos de conservación.

Las autoridades deben diseñar e implementar programas de manejo específicamente orientados al rescate, manejo, investigación y protección de especies particularmente importantes por ser raras, endémicas, por estar amenazadas o en peligro de extinción.

Además las unidades de producción extensiva ofrecen muchas ventajas como instrumento de organización de las actividades productivas, en particular en lo que toca al aprovechamiento cinegético.

En los sistemas de registro incluirán marcaje y certificación, serán variados y dependerán del tipo de especies, productos o subproductos de que se trate, lo que proporcionará certeza y confianza sobre el origen de cada producto.

Y los datos, comprobantes para el establecimiento y registro de una Unidad son los siguientes:

- Ubicación y propiedad del predio.
- Superficie. Ésta deberá de ser acorde con los intereses de aprovechamiento y el tipo de especies a aprovechar.
- Manejo. Para obtener el registro es indispensable garantizar el adecuado manejo de los ecosistemas y de las diferentes especies, sean susceptibles de aprovechamiento o no. Esta actividad se logra a través del Plan de Manejo.
- Supervisión y monitoreo. Es fundamental para el buen aprovechamiento de estos recursos y la conservación de estas Unidades, que se entregue en un

inicio y durante etapas estratégicas para cada especie, estudios poblacionales completos, características de la región e información referente a avances y problemas. (SEMARNAT; 2009, p.34).

Esta información permite establecer las tasas de aprovechamiento por especies y será integrada al Sistema de información y Difusión de Vida Silvestre (SIVS) y al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP).

La evaluación periódica de las condiciones y tendencias de las actividades de aprovechamiento, así como de las necesidades de control en las Unidades, permitirá la ejecución de un manejo progresivamente adaptativo del recurso, establecerá diferencias, requerimientos y prioridades locales, regionales y nacionales, con lo que la orientación de las acciones se inclinará de manera conveniente, tanto para el productor como para la conservación de las poblaciones silvestres.

Para el manejo del hábitat los técnicos de las unidades de producción en estrecha colaboración con la autoridad, aplicarán múltiples métodos que incluyen desde la conservación de porciones prístinas del terreno que aseguran la viabilidad de poblaciones sujetas a manipulación, hasta técnicas específicas en función de las condiciones locales y regionales, estableciendo medidas empíricas de mantenimiento, restauración y recuperación del hábitat en cada unidad.

Las necesidades de manejo dependen de numerosas variables, como el tipo de vegetación, su estado de conservación, el tipo de especies a aprovechar, el tamaño del predio, la presencia de otras actividades productivas, lo que

permitirá el procedimiento más adecuado a seguir de acuerdo a requerimientos particulares.

Dado que se trata de conservar y aprovechar especies silvestres, el funcionamiento del Sistema se fundamenta en el principio de que el adecuado desarrollo y la estabilidad de la dinámica poblacional de animales y plantas, depende directamente de la integridad de los ecosistemas y los procesos ecológicos de los que forman parte; de manera que, para lograr la operación de la Unidad bajo el concepto de manejo integral.

El manejo del hábitat y los monitoreos conforman el marco de trabajo técnico del que dependen las actividades y estrategias de aprovechamiento de cada Unidad, por lo que los trabajos de los consejos consultivos técnicos son importantes para lograr la incorporación de los conocimientos y experiencias de diversos especialistas en la materia.

En términos generales las actividades de monitoreo deberán:

- Ser realizadas por técnicos capacitados y certificados.
- Ser periódicos.
- Contar con un diseño estadístico confiable.
- Considerar integralmente al hábitat.

Estos elementos, hacen posible iniciar y mantener el aprovechamiento en condiciones de compatibilidad con la capacidad y estabilidad del entorno natural en cada sitio

Cada Plan de Manejo que es preparado por el técnico responsable de la Unidad en función de los objetivos de ésta y en los términos establecidos, por lo

que está sujeto a dictamen y a verificación periódica y debiendo garantizar la preservación de los ecosistemas y la viabilidad de las poblaciones de todas las especies existentes.

Porque la certificación y marcaje de ejemplares, productos y subproductos, es un elemento central para el funcionamiento del SUMA, ya que establecerá el marco de certidumbre necesario para competir y a la larga combatir y abatir el mercado negro y el de importación de ejemplares, productos y subproductos. Por ello, se desarrolla en conjunto con los sectores involucrados, las disposiciones técnicas, sanitarias y administrativas que le darán legalidad al manejo, aprovechamiento y comercialización de la producción del SUMA.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México.

En la planeación urbana de la ciudad incluye la orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano y la promoción de la construcción de vivienda social autosustentable. Estas tareas buscan el desarrollo competitivo de la ciudad, así como fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y evitar las invasiones de áreas protegidas.

Entre los ejes que guían el quehacer de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se encuentran el mejoramiento de la movilidad, crecimiento autosustentable que no se extiende sobre áreas de conservación,

aprovechamiento al máximo de suelo urbano, productividad, equidad y acceso universal.

4.2.2 El Suelo de Conservación en la Delegación Tlalpan

La Delegación Tlalpan se ubica en la parte sur del Distrito Federal. Esta demarcación política tiene una extensión de 312 km² ocupa la primera posición en extensión en el Distrito Federal y la segunda en extensión en suelos de conservación y áreas naturales protegidas (Delegación Tlalpan, 2003).

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 2003 determina que tres cuartas partes del territorio de la Delegación Tlalpan son suelos de conservación y áreas naturales protegidas, y solo el 16% se destina a suelo urbano, por lo que 650,567 habitantes tienen problemas para un territorio tan reducido.

De acuerdo al El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal el suelo de conservación de la Delegación Tlalpan se clasifica en 11 zonas:

1. Forestal de conservación, ocupa la mitad de Tlalpan, corresponde a la Sierra del Ajusco y el Volcán Pelado.
2. Forestal de conservación especial.
3. Forestal de protección.
4. Forestal de protección especial.
5. Agroforestal.

6. Agroforestal especial, abarca (24% del área corresponde a las faldas del volcán pelado).

7. Agroecológico (ocupa el 7%, se ubica en las partes bajas).

8. Áreas naturales protegidas.

9. Equipamiento urbano.

10. Poblados rurales.

11. Programas especiales.

Tlalpan comparte con otras delegaciones y municipios en áreas extensas de suelo de conservación:

a) San Nicolás Totolapan, área natural protegida de Conservación Ecológica Comunitaria. Establecido el 29 de noviembre de 2006 con extensión de 1984.70 hectáreas. Que colinda con Magdalena Conteras.

b) Santiago Tepalcatlalpan, en proceso de decretarse área comunitaria de conservación ecológica, extensión de 150.43 has, compartida con la Delegación de Xochimilco.

c) Corredor biológico Chichinautzin, colinda con el Estado de México y Morelos.

Algunos pueblos han entrado en un proceso urbano, al irse incorporando sus tierras ejidales y comunales al desarrollo de la ciudad. Se han construido nuevas colonias a partir de los núcleos agrarios originales, debido a que el costo de la tierra es relativamente más barato.

Ejidos	Comunidades
La Magdalena	San Miguel Ajusco
Petlacalco	Sano Tomas Ajusco
San Andrés Totoltepec	San Miguel Topilejo
San Miguel Xicalco	Parque Nacional
Parres El Guarda	Cumbres Del Ajusco
San Miguel Topilejo	

Antes de la década de los 60s, las Delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta eran pueblos que no superaban los 10 mil habitantes y formaban parte de los pueblos originarios y algunos poblados rurales con menos de tres mil habitantes.

Sin duda la construcción de la Villa Olímpica en la Delegación Tlalpan hacia finales de los 60s constituyó un importante infraestructura de población hacia esa zona, al contar con importantes vías de comunicación como el Periférico y el Viaducto Tlalpan y conectar directamente con la Avenida Insurgentes y la Calzada de Tlalpan.

Con el propósito de regular estos nuevos asentamientos en 1973, el gobierno federal instauró la Comisión para la Tenencia de la Tierra (CORETT). Este organismo, no se oponía abiertamente a la urbanización de las áreas rurales, otorgaba escrituras públicas de propiedad sin importar la forma en que fue

adquirido, asimismo sin importar si eran terrenos ejidales o comunales. (UNIKEL, 1974).

La creciente masa migratoria superó la capacidad de CORETT y los asentamientos irregulares empezaron a proliferar, incluso en los municipios cercanos al DF, “la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene a la ciudad central y a las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no-agrícolas, y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante o intensa con la ciudad central, y viceversa (UNIKEL, 1974).

4.3 La urbanización en los suelos de conservación en la Delegación Tlalpan

El menor número de asentamientos irregulares se encuentra en el pueblo de Parres el Guarda que colinda con Morelos ocupando una extensión de apenas una hectárea.

Según el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan existen once zonas donde se encuentran programas parciales, cinco se ubican dentro del suelo urbano (zona Centro de Tlalpan, Toriello Guerra, Parque del Pedregal, Fuentes Brotantes y Mesa de los Hornos) y seis se ubican en la zona del suelo de conservación; San Andrés Totoltepec, Tlalpuente, El Colibrí, Viveros de Coactetán,

Ampliación Plan de Ayala y Colonia Héroes de 1910. Estas zonas cubren una superficie aproximada a 1,000 has.

Otros asentamientos que se han incorporado a los programas parciales bajo una reglamentación especial o están en procesos son: Zacatón, San Nicolas II, Lomas de Cuilotepec II, Primavera, Mirador tercera sección, Paraje 38, Tetenco, prolongación 5 de mayo, Diamante Tepexilma, Cuchilla de Tepechimilpa, Tepeongo, Carrasco, Xalalpa, Atocpa, Tlalmile, Verano, Cerrada Porfirio Diaz, Cerrada Sierra de San Juan, Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali, Diamante (en el poblado de san Andrés Totoltepec), Alta Tensión (de manera parcial), Tepetlica, 12 de Diciembre, Tres de mayo y Pedregal de Aminco.

Para regularizarse estos asentamientos se debe de realizar un estudio que determine hasta qué grado presenta la afectación urbana, en tanto la zona seguirá siendo considerada zona de reserva ecológica. De todas las poblaciones mencionadas ninguna ha presentado el estudio, ya sea por la negativa de los habitantes a la regularización pues saben que deberán empezar a pagar impuestos.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan define áreas de vivienda ubicadas en el suelo de conservación donde están prohibidas la urbanización y la construcción, estos asentamientos se ubican en terrenos de propiedad ejidal, comunal, publica federal, estatal o municipal y particular. Sin duda la Delegación Tlalpan es una de las que se han visto afectado su suelo natural, al recibir en las dos últimas décadas una importante migración (DOF, 1997, p.128)

Las áreas recientemente urbanizadas fueron zonas de cultivo o abandonadas, siendo vendidas por sus propietarios a efecto de obtener un beneficio mayor, como lo propone el proyecto neoliberal del Estado Mexicano.

Las áreas restringidas de la Ciudad de México manifiestan un desarrollo urbano no planificado ponen en peligro aspectos tan básicos como su equilibrio climático y ecológico. Sin olvidar la importancia de la cubierta forestal necesaria para el ciclo hidrológico de la cuenca tanto desde el punto de vista de la recarga del acuífero como de la protección contra los procesos erosivos.

4.4 Características de los Asentamientos irregulares en Tlalpan

Los asentamientos en los suelos de conservación tiene diversos atractivos entre ellos los siguientes: creación de espacios habitacionales, amplitud de extensión, bajo costo y la belleza paisajística.

- Usualmente la población con menores recursos se asientan en espacios más alejados y de difícil acceso a los centros urbanos.
- En algunos casos la invasión de terrenos la realizan sujetos organizados sin la aprobación del dueño.
- Compra de lotes a personas espurias como propietarios, fraccionando lotes de uso agrícola, y sin realizar los trámites respectivos para la compra-venta.

- La venta de los lotes ya fraccionados del propietario, ejidatario o comunero.
- Herencia de cesión de derechos derivado del crecimiento de núcleo familiar (desdoblamiento de la población). (Aguilar, 2006, p. 5).

Cuando trata de pobladores de escasos recursos se construyen pequeños cuartos con materiales precarios o de desecho que con el tiempo son reforzados con materiales más duraderos hasta la consolidación de la vivienda.

Por otro lado, la población con mayores recursos emplea materiales de alta consolidación en lotes bien delimitados. Esta situación lleva al incremento de la población, quienes nombran representantes del asentamiento quien será quien convoque a las reuniones de vecinos para la toma de decisiones en torno al asentamiento. Particularmente en lo que refiere a la prestación de servicios tales como el agua, drenaje, luz, recolección de basura, etc. Las medidas de presión hacia las autoridades son: toma de avenidas y oficinas gubernamentales marchas, etc. Se han dado casos de asentamientos que se han establecido en terrenos alejados de la zona urbana de los pueblos, en estos casos estas comunidades, se han constituido en polos de atracción para la población que busca un lugar donde habitar ya que en la Ciudad le representaría un costo mayor adquirir un lote, además que al no existir un registro de catastro pueden evadir el pago de impuestos como la luz o el predial, preocupándose solo por el pago del agua que también es subsidiado por el gobierno.

4.5 Los Programas Ambientales en el Suelo de Conservación

El Programa de Retribución para la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Culturales (GODF 2005) y el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (GODF 2006) tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la conservación y restauración de los ecosistemas naturales del DF y la permanencia de los servicios ambientales que proporciona a los habitantes de la Ciudad de México: recarga de acuíferos, contención de suelos, captura de carbono, hábitat para la biodiversidad, belleza escénica, recreación y valores culturales.
- Involucrar a los ejidos y comunidades en la conservación de la biodiversidad y la vigilancia de las zonas con vegetación natural que existen en los terrenos de su propiedad.
- Retribuir económicamente a los ejidos y comunidades que realicen labores de protección, restauración y mejoramiento de los servicios ambientales.

Milpa Alta (6000 has.) son los que tienen el mayor número de hectáreas en estos programas. En Tlalpan, está la comunidad de San Miguel Topilejo (6000 has.) y San Andrés Totoltepec. (170has.)

Cada una de estas zonas es designada dentro de alguno de los programas mencionados en la áreas Comunitarias de Conservación Ecológica se ubican la Comunidad Santiago Tepalcatlalpan (150 has), y la comunidad Milpa

Alta (6000 has) y dentro de las Reservas Ecológicas comunitarias se ubican la Comunidad San Bernabe, Ocoatepec (250 ha) dando una superficie total de 14, 554.7 has de comunidad y ejidos dentro de los programas de conservación.

Otro Programa es el Fondo de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas PROFACE (GODF 2012) que busca preservar o restaurar mediante la participación social, los ecosistemas y optimizar los Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE).

Ambos programas benefician económicamente a los grupos de trabajo que resulten electos para ejecutar el trabajo propuesto en un mediano plazo, realizando labores y actividades de protección, recuperación y restauración ecológica, dichos apoyos se destinan al pago de jornales, mano de obra calificada, contratación de asistencia técnica y profesional, así como el equipamiento e infraestructura básica y complementaria según sea el programa solicitado.

Objetivos de PROFACE:

- Conservar los ecosistemas en el suelo de conservación del DF a través de acciones de prevención control y combate de incendios, ordenamiento de las actividades ganaderas, saneamiento forestal y monitoreo de los recursos naturales.
- Proteger los ecosistemas en el suelo de conservación a través de acciones de reforestación, conservación productiva, restauración de los ecosistemas y conservación de los hábitats.

- El manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante proyectos de conservación, restauración y protección.
- Fomentar las practicas agroecológicas y mecanismos de monitoreo de semillas nativas del suelo de conservación del D.F. Entre ellas las razas de maíz.

4.6 La Problemática Ecológica y Social en la Delegación Tlalpan

La falta de personal de vigilancia y control ecológico y la gran extensión del territorio favorecen la generación de problemas en asentamientos humanos en suelos de conservación, que pueden derivar en la afectación del suelo al invadirlos provocando en deterioro en zonas de gran valor ambiental.

Los asentamientos irregulares se consideran como los causantes de la pérdida de los suelos de conservación, es atribuida por el asentamiento fuera de los cascos urbanos de los pueblos periféricos ubicados dentro del perímetro delegacional.

Estimaciones oficiales determinan 191 asentamientos irregulares siendo la Delegación con la mayor problemática de la capital. Además existen otros asentamientos no contabilizados por la Delegación política, debido a que no se han actualizado los estudios, dándose un crecimiento “hormiga”. Donde se construyen viviendas camuflajeadas en forma desagrupada y que pasan “desapercibidas” por las autoridades.

Las características en las que se han ubicado algunos de estos asentamientos dificultan la eventual instalación de un sistema de drenaje adecuado resultando más sencillo desechar las aguas negras en alguna grieta que romper la roca para la instalación de una fosa séptica, ocasionando que se contaminen los afluentes que sirven para la recarga del manto freático. Por otra parte, para cubrir las necesidades de un servicio de recolección inexistente, los desechos se tiran a cielo abierto y la quema de basura es la manera más sencilla en la que los pobladores cubren su necesidad de deshacerse de la basura. (GODF 2009, p.220)

Asimismo, la tala clandestina que realizan pobladores de San Miguel y Santo Tomas Ajusco ocasiona un considerable impacto ecológico. Además también la extracción de tierra de monte en los alrededores del pueblo de San Miguel Topilejo para comercializarla en los mercados de Xochimilco. Esta remoción vegetal y del suelo provoca erosión de grandes extensiones de terreno fértil. Y debido a la deforestación, se pierde completamente la capacidad de absorción y filtración de agua de lluvia en la zona.

También se extrae roca volcánica en San Miguel Topilejo y Santo Tomás Ajusco que se vende en los alrededores a precios menores que los comerciales.

El crecimiento irregular se ha dado en forma acelerada y anárquica desbordando hacia las zonas de la periferia localizadas en el suelo de conservación. En Tlalpan se ha dado bajo formas ilegales ante la incorporación de tierras de propiedad social. Y esto puede entenderse debido a una serie de condicionantes socioeconómicos desfavorables que se manifiestan en países

subdesarrollados como México (desempleo, inflación, migración, etc.), las cuales ocasionan una fuerte demanda de habitación a bajo costo que no puede cubrir el mercado formal.

Este tipo de urbanización irregular ejerce una fuerte presión en el medio natural inmediato a la Ciudad que ya ha causado impactos muy notables en varias áreas que ponen en riesgo el entorno y sus componentes ecológicos indispensables en el equilibrio ambiental de la Ciudad. (Aguilar, 2006, p. 5).

4.6.1 Riesgos de los Asentamientos Irregulares

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2012) se menciona que de los asentamientos irregulares identificados en la demarcación, la población que puede verse afectada por ubicarse en terrenos inclinados son:

El Calvario y Tetequilo en San Miguel Topilejo, Rio Seco en Magdalena Petlalcalco, Rio San Buena Ventura en San Andrés Totoltepec y Rio Eslava, en los límites con Magdalena Contreras. Estos dos últimos asentamientos se ubican en los confluente de ríos y podrían verse afectados por fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Los asentamientos que se localizan en los cauces de Rio Seco, Rio San Buena Ventura, Rio Magdalena y Rio Eslava son propensos a sufrir riesgos en las épocas de lluvias. Además, existen algunos riesgos sanitarios por la falta de servicios.

4.7 El Predio irregular en el Ajusco: “El Paso del Conejo”

4.7.1 Acciones del Gobierno del Distrito Federal en conjunto con la Delegación de Tlalpan para la recuperación del Suelo de Conservación

De acuerdo a la información que dio Alan Omar Visuet Elizalde del Área (DEVA) Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental, el proceso que se sigue para llevar a cabo un desalojo y recuperación de los suelos de conservación se fundamenta en la Ley Ambiental del Distrito Federal, Artículo 213, fracción V y en el Artículo 214 fracción I de la citada Ley señala que para llevar a cabo la sanción se tomara en cuenta el criterio del impacto al ambiente.

En el artículo 211.- de existir riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los ecosistemas o a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para la salud, para los ecosistemas o sus componentes, operación indebida de programas de computo y equipos, o se realicen obras o actividades sin contar con la autorización de impacto ambiental o riesgo debiendo sujetarse a la obtención previa de esta, la autoridad ambiental competente, en forma fundada y motivada, podrá ordenar inmediatamente alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I. la neutralización o cualquier acción análoga que impida que materiales, sustancias o residuos contaminantes, generen los efectos previstos en el primer párrafo de este artículo;

II. el aseguramiento precautorio de materiales, sustancias o residuos contaminantes; así como de vehículos, utensilios, instrumentos, equipo,

herramientas y cualquier bien directamente relacionado con la conducta que da lugar a la imposición de la medida de seguridad.

En la siguiente medida de la fracción II se asegurara lo relacionado a la conducta contaminante. (Ley Ambiental del D.F, 2000, p.42)

Y así mismo en el artículo 42 del código penal del Distrito Federal Fracción I, se refiere a la (Reparación del daño) es el restablecimiento de las cosas en el estado en que se encontraba antes de cometerse el delito.

También es importante señalar que en el Distrito Federa se expidió la Ley ambiental de protección a la tierra. Para la Delegación de Tlalpan la expansión urbana, por la ocupación de nuevos asentamientos humanos, ha presentado un incremento en la perdida de suelos de conservación. El crecimiento está relacionado con la cercanía de los poblados, así como la comunicación de carreteras y centros comerciales

Mencionó el Director de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) Juan González que la principal acción del Gobierno es la de recuperar este espacio de conservación en la zona del Ajusco, comenzando con la actividad de demolición y el retiro de escombros que fueron llevado en camiones de volteo a una planta recicladora que ese encuentra en Iztapalapa. Entre las que se encuentran el desarmado de las fosas sépticas y cableado eléctrico.

Además de la reforestación a cargo de personal (CORENA). En la cual se comenzó con la apertura de las Cepas, donde se sembraron las plantas y árboles, que son suministradas por el vivero de San Luis Tlaxiatelmaco.

Entre las especies que se van a recuperar se encuentran arboles de encino, ocote, madroño colorines, fresnos. Con estas acciones también se espera la reproducción de la fauna nativa como cincuates, gavilanes, víbora de cascabel, tlacuaches y las liebres.

Otra de las acciones preventivas que se llevaran a cabo es la instalación de Videocámaras de vigilancia para identificar a las personas que causen daños ecológicos. Las cuáles serán instaladas en los límites de la zona urbana con el área rural. Siendo supervisadas desde el centro de monitoreo C4 en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente, Protección Civil y la de Seguridad Pública.

4.7.2 Antecedentes del Asentamiento Humano Irregular

La Reserva Ecológica de Tlalpan el AHI conocida como El paso del Conejo, ubicada en el poblado de San Andrés Totoltepec kilómetro 5.5 de la carretera Picacho-Ajusco de la Delegación Tlalpan. Este predio llamado "El Paso del Conejo" en la zona del Ajusco abarca una extensión de 60 hectáreas.

En 1989 se publicó un decreto de la creación del Parque Ecológico de la Ciudad de México (PCEM) es un área natural Protegida, como zona de conservación ecológica y tiene una superficie de 727ha. Antes de la creación de este parque, ya se tenían asentamientos urbanos irregulares alrededor, ya consolidados con varios años. Entre ellos se encuentra Tlalmille, Catopa Primavera y Verano y por supuesto Zorros, que fueron creciendo más después de la creación del parque. Además los pobladores del paraje "zorros" se organizaron en una asociación civil llamada "BELVEDERE", para solicitar la regularización de

dicho predio. Las autoridades del gobierno del Distrito Federal la ubicaron en mayo de 2013 este asentamiento irregular está integrado por 500 familias

Los habitantes me mencionaron que se asentaron en el predio en el año desde 1982, comprándose a los ejidatarios, en los últimos años fueron llegando más familias al predio “El Zorro”. Ellos aseguran que fueron defraudados con 20 mil y 30 mil pesos por presuntos ejidatarios que les vendieron las tierras

En el predio existía el trazo de calles, incluso se les había adjudicado código postal, y los habitantes tenían credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) con el domicilio del predio; algunas viviendas fueron edificadas gracias al apoyo de organismos financieros como el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), y fueron censadas por el programa oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con ticket en los domicilios.

Para el desalojo participaron más de 2,500 granaderos, policías preventivos y del agrupamiento a caballo, cercaron el predio donde se concentraba la mayor parte de viviendas irregulares que se construyeron en la zona de Reserva Ecológica. Empleados del Gobierno del Distrito Federal apoyado con trascabos y maquinaria pesada derribaron las viviendas con materiales precarios como madera, lámina, plástico y cartón. El desalojo de los habitantes del predio “El Zorro” fue por violación a la ley ambiental, tala inmoderada, extracción ilícita de agua y cambio en el uso del suelo. De acuerdo con la denuncia FEDAPUR/DA-1/T1/141/13-04.

Además, en la Delegación Tlalpan se recibieron diversas denuncias ciudadanas al detectarse violaciones a la legislación ambiental en el asentamiento irregular, como chaponeos, terraceos, remoción de la cubierta vegetal, derribo de arbolado, cambio de uso de suelo mediante la edificación de construcciones provisionales y semipermanentes, lotificaciones con piedra braza, cal y cable.

Los invasores ya habían sido desalojados en cuatro ocasiones anteriores. Por ello el gobierno local presentó una denuncia penal por delito ambiental en su modalidad de cambio de uso de suelo, invasión, ocupación, derribo de arbolado y extracción de cubierta vegetal, folio 02748 en turno de Irineo Pérez Vargas, de la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en contra de quien o quienes resulten responsables.

De acuerdo con el artículo 343/BIS del Código Penal del Distrito Federal se establece las penas de 3 a 9 años de prisión y multas de mil a 5 mil días de salario mínimo vigente a quien haga un uso distinto al uso del suelo permitido.

El Gobierno del Distrito Federal dio a conocer los detalles respecto del operativo que se sintetiza a continuación:

La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) del Distrito Federal, en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública y de Gobierno capitalinas, realizó un operativo de recuperación de área natural protegida y suelo de conservación de la zona conocida como "Zorros-Solidaridad", ubicada en el poblado de San Andrés Totoltepec, Delegación Tlalpan. Este asentamiento irregular en su parte conocida como "Colonia Solidaridad", cuenta con 12

"manzanas" y 3 más en proceso, contando con una antigüedad superior a los 20 años.

Mediante el operativo se logró el retiro de aproximadamente 300 construcciones irregulares que fueron colocadas con fines habitacionales. La autoridad del Gobierno del Distrito Federal destacó que se logró la recuperación de 60 hectáreas de suelo con zonificación normativa forestal y de áreas pertenecientes al Parque Ecológico de la Ciudad de México.

Posterior al desalojo, fue posible verificar el impacto negativo que ha sufrido la zona, incluso las secuelas que dejó un incendio que se había provocado semanas antes de la expulsión de las familias invasoras, árboles quemados y otras áreas verdes quedaron visiblemente afectados. La construcción de viviendas irregulares en el Predio de Reserva Ecológica también causó daños ambientales, desde el aire se puede apreciar la tala de árboles que se hizo para construir las casas.

Después del desalojo , de acuerdo a la entrevista, varias familias han intentado regresar y reinstalarse, sin éxito hasta el momento ante la presencia de personal de la Dirección General de Servicios Urbanos que custodia la zona, así como de unidades con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

El Gobierno del Distrito Federal dio a conocer los detalles respecto del operativo que se sintetiza a continuación:

La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) del Distrito Federal, en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública y de Gobierno capitalinas,

realizó un operativo de recuperación de área natural protegida y suelo de conservación de la zona conocida como "Zorros-Solidaridad", ubicada en el poblado de San Andrés Totoltepec, Delegación Tlalpan. Este asentamiento irregular en su parte conocida como "Colonia Solidaridad", cuenta con 12 "manzanas" y 3 más en proceso, contando con una antigüedad superior a los 20 años.

Mediante el operativo se logró el retiro de aproximadamente 300 construcciones irregulares que fueron colocadas con fines habitacionales. La autoridad del Gobierno del Distrito Federal destacó que se logró la recuperación de 60 hectáreas de suelo con zonificación normativa forestal y de áreas pertenecientes al Parque Ecológico de la Ciudad de México.

Posterior al desalojo, fue posible verificar el impacto negativo que ha sufrido la zona, incluso las secuelas que dejó un incendio que se había provocado semanas antes de la expulsión de las familias invasoras, árboles quemados y otras áreas verdes quedaron visiblemente afectados. La construcción de viviendas irregulares en el Predio de Reserva Ecológica también causó daños ambientales, desde el aire se puede apreciar la tala de árboles que se hizo para construir las casas.

4.8 Recapitulación

La Delegación Tlalpan ha sido una de las delegaciones que más ha padecido de estos asentamientos humanos irregulares, por lo que el gobierno

local en conjunto con las diversas dependencias organiza y controla para llevar a cabo los desalojos de población, en los últimos años a efecto de restaurar las áreas naturales protegidas. La extensión de las áreas naturales protegidas y suelos de conservación de la Delegación Tlalpan en el Distrito Federal, constituyen un gran atractivo para el asentamiento irregular de población carente de vivienda, particularmente de escasos recursos y procedente de otros estados. Desde la década de los setentas la delegación Tlalpan vive frecuentes invasiones y el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en sus áreas naturales protegidas.

Algunas invasiones han sido exitosas al regularse los asentamientos debido las causas siguientes:

- a) presiones políticas de los invasores.
- b) búsqueda de votos por parte de candidatos a Jefes Delegacionales, Diputados a la Asamblea del Distrito Federal y a la Jefatura de Gobierno.
- c) la corrupción de autoridades ejidales que fraccionan parte de la tierra ejidal y la ofrecen en venta a personas en busca de un terreno para edificar su vivienda.

De forma positiva el gobierno de la Ciudad de México ha logrado recuperar algunas áreas naturales que había sido invadida con anterioridad. Así se constata con la recuperación de Área Natural Protegida y Suelo de Conservación del predio "Zorros-Solidaridad", ubicada en la Delegación Tlalpan.

No obstante los logros obtenidos por las autoridades políticas y ambientales de la Ciudad de México en la recuperación de las áreas naturales

protegidas, ello no significa que la problemática ambiental se haya resuelto, por el contrario se requiere de nuevas acciones de las autoridades para revitalizar las zonas naturales que han sido gravemente degradadas.

CONCLUSIONES FINALES

En la investigación de este trabajo me he dado cuenta que a pesar de la aplicación de las leyes, reglamentos y normatividades, se siguen perdiendo los servicios ambientales. La pérdida se da por varios motivos entre los que se encuentran la presión por parte de la gente de escasos recursos, que integran grupos de sociedad civil, los cuales ejercen una presión constante en demanda de viviendas.

También la planeación ha sido insuficiente en la Ciudad que no toma en cuenta la sostenibilidad como base para su crecimiento a futuro. Es importante decir que el marco jurídico ambiental debe regular el diseño y la aplicación de las políticas públicas.

A pesar de la existencia de regulación urbana ambiental, esta no ha sido suficiente para reducir el crecimiento de la mancha urbana hacia la ocupación de suelos de conservación en el Distrito Federal, se observa una ausencia de autoridad para el control y la aplicación de regulaciones que existen en el suelo de conservación. Ante esta falla jurídica los especuladores o líderes se dedican a vender en lotes aprovechándose de la necesidad de vivienda y el desconocimiento de las leyes por parte de los compradores.

Otra de las actitudes que se presentaron fue la promesa política hacia la gente que habita en los suelos de conservación, de que van a recibir apoyos para consolidarse como colonias, haciendo caso omiso a los anuncios que indican que

hasta ahí es límite de la mancha urbana, donde las autoridades delegacionales siguen permitiendo el crecimiento y el desdoblamiento de la población.

Este problema genera una pérdida de suelos de conservación, al no controlar estos asentamientos se va extendiendo la mancha urbana, donde las condiciones de vida que tienen sus habitantes son precarias, además de la inseguridad y el daño ambiental que se genera. De alguna manera los habitantes de estas colonias buscan la dotación de servicios básicos, además con la esperanza de que se regularicen sus propiedades.

Las afectaciones naturales que se observaron es la degradación de los suelos, contaminación de los acuíferos, pérdida de la biodiversidad y disminución de los pulmones que son de vital importancia para la Ciudad de México.

En el transcurso de este trabajo surgieron dos propietarios del predio “paso del conejo,” que de una forma casi invisible promocionaban la venta de lotes, los cuales según los vendedores tenían documentación que amparaba la situación legal del terreno.

Una de las cosas que están en forma irregular es el amparo provisional que les dio un juez. Este amparo no evitó el desalojo, pero tampoco fue efectivo ante las autoridades ambientales por encontrarse asentamientos humanos irregulares en suelos de conservación. Es importante mencionar que el engaño de los líderes sobre este amparo y la esperanza de contar con un espacio para vivir hace que los habitantes luchen y permanezcan viviendo en los alrededores y aún, así, siguen contribuyendo con sus cuotas de colonos pero, los líderes aún esperan que la Delegación de Tlalpan les repare el daño y les regrese sus terrenos.

Lamentablemente el silencio de los colonos no levantan un acta en contra los lideres ante el Ministerio Publico por el delito de fraude que está tipificado en el Código Penal en el Artículo 386 por hacerse ilícitamente de un lucro indebido de las familias que pagaron por su predio desde \$30,000 hasta \$70,000 como parte de los contratos de compra venta y en la variación de metros cuadrados de los lotes. Sobre la razón del porqué no denuncian a estos líderes, la respuesta es simple de acuerdo a un ex colono, no se le tiene confianza a la autoridad, que es deficiente y se vende al mejor postor. Además de que son pobres y en la Agencia del Ministerio Público les piden dinero para realizar el trámite. Otro de los argumentos es que tienen que contratar a un abogado y como lo van a contratar si apenas tienen para comer. Sin embargo el desconocimiento de las leyes y su carencia de educación, han sido presa fácil de estos líderes.

RECOMENDACIONES

La sustentabilidad es posible en los suelos de conservación, la gran parte de la problemática ambiental tiene su origen en el factor económico y social, entre los que se encuentran la explosión demográfica y la pobreza. Cuando la pobreza se hace presente en una comunidad, impide invertir en obras de conservación y mejoramiento del entorno.

La zona del Ajusco presenta excelente condiciones naturales y de paisaje por su montaña, clima, flora y fauna. Estas características han permitido que muchas personas, tanto del área local, así como extranjeras lo visiten cada fin de semana, como lugar de descanso y recreación, realizando actividades físico deportivas como el senderismo o la bicicleta de montaña.

De alguna manera se puede hacer sustentable adaptándolo para el uso turístico de esparcimiento y recreación. Es por eso que se debe de hacer una planificación para manejar y controlar los recursos naturales, además de dotarlo de infraestructura de calidad en la construcción de los senderos, pensando a futuro en la demanda que cada año aumentaría.

El cumplimiento de las políticas públicas urbanas y ambientales le hace falta incorporar criterios sustentables en la planeación urbana. Las políticas públicas deben de ser adecuadas para llevar una gestión y planeación urbana sustentable. Por tanto se le debe dar importancia al medio ambiente. Para tener un ambiente sustentable se debe de iniciar con el proceso de sensibilización y toma de conciencia de los ciudadanos relacionándolos con el medio ambiente y

los diferentes problemas. Este proceso se da mediante la comunicación de información e intercambio de saberes entre los diversos actores sociales y políticos.

a) Se puede tener un orden forestal en el suelo de conservación, que alcance el equilibrio entre el hombre y la naturaleza, para conducirlo a un desarrollo sostenible.

El objetivo debe ser:

1. Tener programas para que la sociedad participe en las acciones de reforestación despertando la conciencia ambiental, generando conocimientos en las personas o grupos sociales para lograr una comprensión del hombre y el medio ambiente.

2. El rescate y la restauración de las áreas recuperadas, que generan agua y oxígeno para la Ciudad de México.

3. Para tener un alto porcentaje de sobrevivencia, se deben plantar árboles y vegetación nativos de la región.

4. En los programas de reforestación se deben de considerar, cual es el tiempo apropiado para la siembra de las especies endémicas.

5. Realizar talleres ecológicos y educación ambiental dirigidos a la población para el manejo y cuidado del medio ambiente.

6. La integración de la ciudadanía por medio de campañas para participar en los programas de reforestación.

7. Promoción y certificación de los productos generados de los bosques.

8. Con bardas perimetrales y anuncios que prohíban las construcciones de AHI en las zonas de suelo de conservación.

9. Implementación y suministro de vehículos, herramienta tecnológica a los encargados de la vigilancia de suelos de conservación.

10. La aplicación de sanciones jurídicas y penales a las personas que causen daño o deterioro al medio ambiente, promoviendo Asentamientos Humanos Irregulares y la venta de suelo.

11. La creación de políticas públicas sostenibles para regular el uso apropiado de materiales de construcción y la manera en que se integra al ambiente después de su utilización.

12. Inserción de la iniciativa privada en los programas de educación ambiental sostenible en favor del rescate del medio ambiente, mediante la condonación de impuestos.

13. Las viviendas que se encuentran en las zonas de suelo de conservación gastan gran cantidad de energía que contaminan el medio ambiente y degradan los suelos, se deben de implementar soluciones como:

a) La eliminación de las fosas sépticas o letrinas a cambio de fosas secas, con lo que se evitaría la contaminación de los mantos acuíferos provocada por la infiltración de los residuos, al mismo tiempo permite regresar nutrientes al suelo mediante la utilización de los residuos fecales transformados en abono.

b) Cosechar el agua de lluvia desde el techo de las casas para regar o usarla en labores domésticas puede ser una alternativa ante la escasez de agua en el Distrito Federal.

c) Reciclado de la basura generada por los habitantes y su depósito final a vertederos destinados por la Delegación de Tlalpan.

Referencias

Aguilar Martínez Adrián G. *Urbanización Periférica y Deterioro Ambiental en la Ciudad de México: El Caso de la Delegación Tlalpan en el Distrito Federal*, UNAM, Instituto De Geografía, México, 2006, 37 pp.

Ascher, Francois, *Los nuevos principios del urbanismo*, Barcelona, Alianza, 2007, 96 pp.

Centro de Investigaciones Y Docencia Económica (CIDE), *Estudio para la recarga del Acuífero en el suelo de Conservación del Distrito Federal*, comité interinstitucional del D.F., 2010, México.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP), *Revisión y evaluación de medio término sobre la ejecución del programa nacional de áreas naturales protegidas 2007-2012*, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, México 2013, 216 pp.

Crawford, J, *Carfree Cities*, International Books Michigan, 2005, 323 pp.

De Mesones, J, *La urbanización en el mundo de hoy*, Tipos, procesos, etiologías e implicaciones, Academia Mexicana de Ingeniería, México, 1992.

Duany, Andrés, *A comprehensive form-based planning ordinance*, Miami, Florida, Duany&PlaterZyberk Company, 2006, 52 pp.

Elbers Jorg, *Las áreas protegidas de América Latina*, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, Madrid, Editorial UICN, 2011, 227pp.

Ewin, Reid, *Best development Practices*, Washington, D.C. American Planning Association, Florida. 1996, 200 pp.

Garza, Gustavo *El carácter metropolitano de la urbanización en México*, 1980-1988, Toluca, Editorial el Colegio de México, Vol. 5, N°. 1, enero-abril, 55 pp.

Hernández, Silverio *Guía de Diseño y Manejo Sustentable en Edificaciones*, Editorial UNAM, México. 2004,180 pp.

Hoyos Castillo, *El cambio urbano, Concentración, difusión descentrada y desarticulación*, Editorial Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 11, núm. 1, enero-junio 2009,124 pp.

Jacobs, Jane, *The death and life of great american cities*, Chicago, Editorial Random House, 1961, 458 pp.

Jurado Almonte José, *Ordenación del Territorio y Urbanismo Conflictos y Oportunidades*, Andalucía, Editorial Universidad Internacional, 2011, 395 pp.

Massey, Doreen, *A global sense of place*, Minnesota, University of Minnesota, 1994, 280 pp.

Moyoa Morales, Eliseo, *Evaluación de los programas PIEPS y FOCOMDES como instrumentos de una política de protección del suelo de conservación en Milpa Alta y Tlalpan*, D.F.,FLACSO, Tesis, 2007, 288 pp.

Sánchez Almanza, Adolfo, *La evolución de la Ciudad de México factores para el desarrollo social*, México, Informe de desarrollo social en el D.F., 2012.118 pp.

Unikel Spector, Luis, *El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos, 1974, 377 pp.

Leyes, Programas

Ley de vivienda del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 2 de Marzo 2000.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 15 de Julio 2010.

Ley Ambiental del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 13 de enero del 2000.

Ley Ambiental del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 17 de Septiembre 2013.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada el 28 de Enero 1988.

Ley General de Asentamientos Humanos, Gaceta Oficial de la Federación, publicada el 21 de Julio de 1993.

Programa de Retribución para la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Culturales Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 13 de Octubre 2010.

Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 19 de Octubre 2006.

Programa General de Desarrollo D.F. 2013-2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 11 de Septiembre 2013.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 22 de Octubre 2013.

Programa general de ordenamiento ecológico del D.F. Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 31 de Enero 2011.

Programa es el Fondo de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 24 de Diciembre 2013.

Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 3 de Octubre 2012.

Reformas al Programa delegacional de desarrollo urbano de Tlalpan, Gaceta Oficial de la Federación, publicada el 10 de Noviembre de 1997.

Acuerdo de Coordinación que suscriben el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto de Historia Natural del Estado de Chiapas, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Instituto Nacional de Ecología, Diario Oficial de la Federación, publicada el 24 de Junio 1999.

Acuerdo por el que se expiden las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial sustentable en materia de desarrollo social, ambiental y económico de la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 22 de Enero 2013.

Área metropolitana de la ciudad de México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 1990. Síntesis de resultados, XI Censo General de Población y Vivienda, publicada el 12 de Marzo 1990.

Carta de uso del suelo y vegetación Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996.

Estadísticas del medio ambiente del Distrito Federal y Zona Metropolitana, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2002.

Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *numero 2, 2006*

Las áreas naturales protegidas de México, Las ANP como instrumentos de gestión Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, 2013.

Manual técnico para beneficiarios: Manejo de vida silvestre, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2009.

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal. Administración pública del Distrito Federal, Jefatura de Gobierno, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Gaceta Oficial, publicada el 23 de enero de 2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, publicada el 28 de Febrero 2013.

Reglas de operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2014 Diario Oficial de la Federación, publicada el 30 de Diciembre 2013.

Territorio y dimensión socioeconómica, estadísticas del medio ambiente del Distrito Federal y Zona Metropolitana, 2002.

Hemerografía

Desalojan a familias en asentamiento irregular en El Paso del Conejo, Ajusco. **Publicado el 15/5/2013**, <http://www.youtube.com/watch?v=wmFiWCuAnaY&hd=1>

Desalojan a cientos de familias en asentamiento irregular en el Ajusco. La SSP-DF desaloja el predio de la reserva ecológica "Paso del Conejo". Fecha: 15/05/13, Video por: Uno Noticias Noticieros. <http://mx.ogame.gameforge.com/?kid=a-00139-08839-1310-a4907187&qfsid=16176MX>.

Desalojo en ocasiones anteriores
http://www.inecc.gob.mx/descargas/ord_ecol/proy_urba_tlalpan.pdf

Elementos de la SSPDF realizan un desalojo en un predio ubicado en la reserva ecológica 'Paso del Conejo'. <http://www.Noticierostelevisa.com.https://www.youtube.com/watch?v=NfCyz6Z43UE&hd=1>

FAO) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (2012), <http://www.fao.org/home/es/>

Informatel (2013) El *predio "El Paso del Conejo"*, 14 de mayo de 2013, Guadalajara, <https://www.facebook.com/informatel/posts/543651572340073>.

La Razón, (2013) SSPDF desaloja predio de reserva ecológica en el Ajusco. <http://razon.com.mx/spip.php?article172240>

Noticieros Televisa (2013) "Preparan nuevo desalojo en predio del Ajusco" Fuente: Noticieros Televisa | 2013-05-21, <http://noticierostelevisa.esmas.com/df/598379/preparan-nuevo-desalojo-predio-del-ajusco/>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1982), Informe Brundtland, Documento para el Modelo de Desarrollo Sustentable, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, ONU, Suecia. <http://search.un.org/?query=informe+Brundtland+1982+desarrollo+sustentable&searchTrigger=Buscar&tpl=un&lang=es>

R.K. y Reisinger, A. (2008) Cuarto Reporte de Evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático, Cambio climático 2007, Ginebra, Suiza. http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf · Archivo PDF

Sánchez Gabriela, El crecimiento urbano del Distrito Federal y su legislación urbanística en Boletín de Derecho Comparado, Número 85, Enero - Abril 1996,

Nueva Serie Año XXIX, IIJ/UNAM, México.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42708513>

Secretaria del Medio Ambiente (SEDEMA) (2012) Ordenamiento ecológico del Distrito Federal recuperado de la pagina <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/programas-generales/ordenamiento-ecologico>.

Secretaria del Medio Ambiente (SEDEMA) (2012a) Suelo de conservación, <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/suelo-de-conservacion>.

Seguridad Pública hace operativo de desalojo en "El paso del Conejo". **Publicado el 14/5/2013**, <https://www.youtube.com/watch?v=RmnzitJZYk&hd=1>

Recuperan el suelo de conservación en Tlalpan <http://www.vivaelsur.mx/2013/05/recuperan-suelo-de-conservacion-en-tlalpan/>

Desalojo de invasores <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/922868.html>

Revista

Castañeda Rincón Javier, "Las áreas naturales protegidas de México de su origen precoz a su consolidación tardía", *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Volumen X, núm. 218, 2008, pp. 13.

Connolly, Priscilla, "Dos décadas de economía informal", *Sociológica*, número 12, Enero-Abril, 1990, UAM, 17. pp

Corantioquia, "La piel de nuestro planeta", *Eco diversos*, no. 32, diciembre. 2009, p. 12.

ANEXO 1

GUIÓN DE ENTREVISTA: HABITANTES DE PREDIO PASO DEL CONEJO

Sexo _____ Edad _____ Número de entrevista _____

Lugar y Fecha de levantamiento _____

BUENAS TARDES

La presente entrevista tiene por objetivo central conocer la información que tiene de las áreas protegidas y de los lugares denominados invasiones urbanas. Toda la información que nos proporcione es de carácter privado, no tiene fines de lucro y se usará en asuntos académicos.

Las preguntas pueden tener una o varias respuestas:

1. ¿Cuántas personas viven con usted en su vivienda?

2. ¿Qué servicios tiene en su vivienda (agua, luz eléctrica, drenaje, medios de comunicación, recolección de residuos sólidos, etc.)?

3. ¿Cuánto tiempo tiene viviendo en su actual habitación?

4. ¿La vivienda es propia (quien se la vendió), rentada o prestada?

5. ¿Cuáles son las principales rutas de transporte terrestre existentes?

6. ¿A qué problemas se enfrenta su comunidad? (Laborales, económicos, sociales, políticos, etc.)

7. ¿Considera que los habitantes del predio Paso Conejo tienen problemas por su ubicación y estancia con la Delegación Tlalpan o Gobierno del Distrito Federal?

8. ¿Qué tipo de organizaciones existen en su comunidad?

9. ¿Pertenece a alguna organización política o social?

10. ¿Qué organizaciones sociales o políticas tienen mayor influencia en su comunidad?

11. ¿Cómo influyen las organizaciones sociales o políticas en su comunidad, explique (positiva o negativamente)?

12. ¿Conoce cuáles son las características de las áreas naturales protegidas?_____

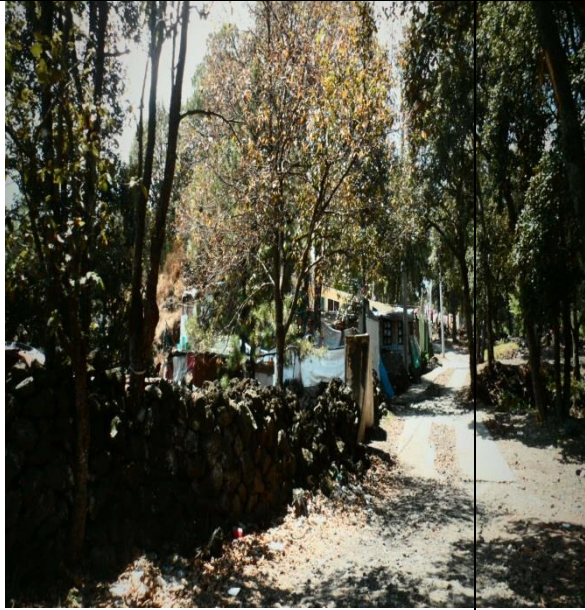
13. ¿Considera que la ubicación de las viviendas del Paso Conejo afecta al medio ambiente?

Anexo 2

ARCHIVO FOTOGRAFICO



Asentamiento “Los Zorros”, en el paraje conocido como paso del conejo. Junto a otro asentamiento ya establecido conocido como Solidaridad.



Vivienda provisional



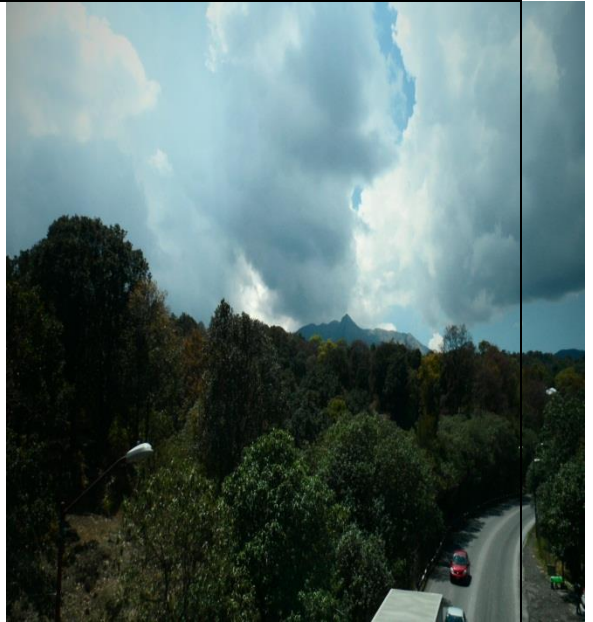
Vivienda provisional



Aspecto del desalojo en el Paso
del Conejo



Aspecto del desalojo en el Paso del
Conejo



Vigilancia en la zona Paso de Conejo

Vista Panorámica



Materiales de construcción abandonados

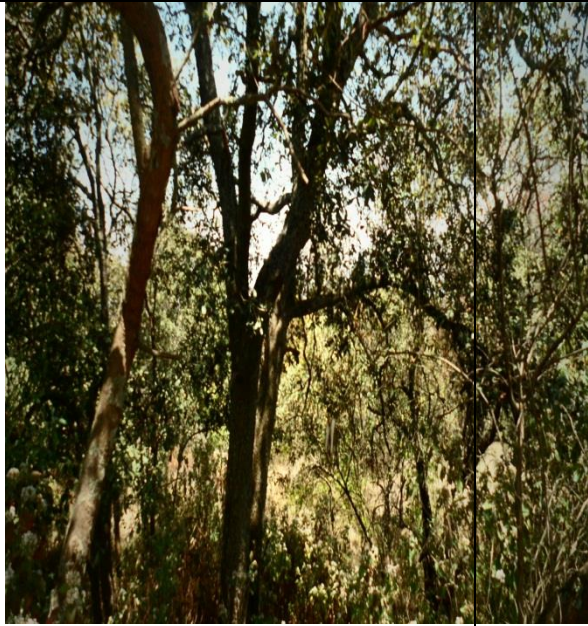
Materiales de construcción abandonados



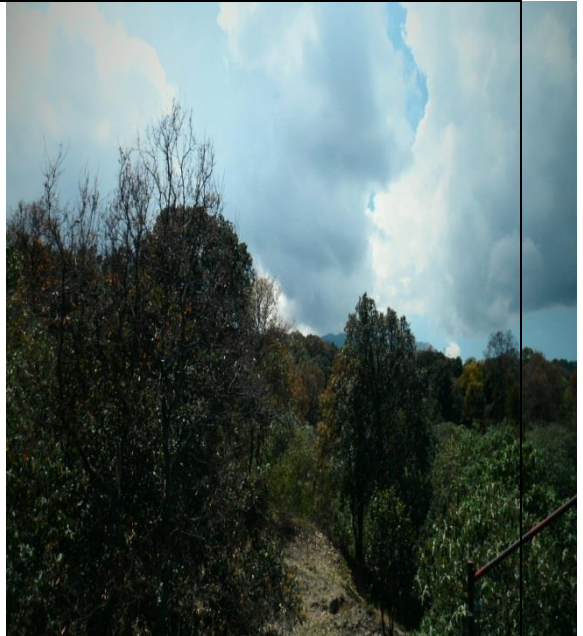
Limite de la Colonia Solidaridad

Limite de la Colonia Solidaridad

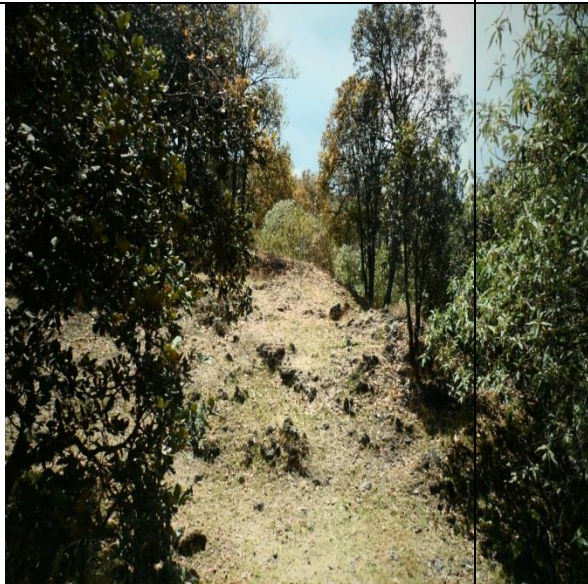




Restauración del ecosistema



Restauración del ecosistema



Restauración del ecosistema



Restauración del ecosistema



Venta de tierra en mercado público